

México, DF, a 29 de agosto de 2008.

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL,
CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PROPIO INSTITUTO.**

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy buenas tardes.

Les solicito a los miembros del Consejo General se sirvan ocupar sus lugares, a efecto de que podamos iniciar la sesión de este órgano colegiado.

Señoras y señores Consejeros y representantes, buenas tardes. Iniciamos la Sesión Extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al señor Secretario se sirva verificar si hay *quórum*.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señor Presidente, para efectos de la Sesión Extraordinaria de Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 15 Consejeros y representantes, por lo que existe *quórum* para su realización.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señor Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Sírvase continuar con la sesión.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: El siguiente asunto se refiere a la Orden del Día.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Orden del Día.

El Consejero Alfredo Figueroa, en primera ronda, para el Orden del Día.

-Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: Sí, sólo para formular pregunta a la Presidencia, de cómo será discutido el primer punto de la Orden del Día.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El primer punto de la Orden del Día, que es el dictamen consolidado respecto a la revisión de los Informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos, podremos discutirlo primero en lo general y después, si algún miembro del Consejo desea que discutamos alguno de los proyectos de resolución en lo particular, lo podremos hacer.

El Consejero Electoral Figueroa.

-Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: En mi opinión, Consejero Presidente, no es posible aceptar rondas para la discusión de un asunto en un dictamen consolidado.

El Reglamento de Sesiones del Consejo dispone que la forma de discusión de los asuntos es de tres rondas para cada punto enlistado en el Orden del Día.

Le solicito sea leído el artículo 17 del Reglamento de Sesiones, párrafos uno y dos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario, haga usted el favor de leer el artículo 17 del Reglamento de Sesiones, párrafo uno y dos.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Nada más una moción.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Procedamos a la lectura y después su moción, señor Consejero Andrade.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor Consejero Presidente.

El artículo 17 del Reglamento de Sesiones del Consejo General vigente señala lo siguiente: "Forma de la discusión de los asuntos en la primera ronda". Párrafo uno: "En la discusión de cada punto del Orden del Día, el Presidente concederé el uso de la palabra a los integrantes del Consejo que quieran hacer uso de es derecho para ese asunto en particular. Los integrantes del Consejo intervendrán en el orden en que lo soliciten. En todo caso, el Presidente de la Comisión o el integrante del Consejo que propondrá el punto, tendrá preferencia de iniciar la primera ronda, si así lo solicita". Párrafo segundo: "En la primera ronda los oradores podrán hacer uso de la palabra por 10 minutos como máximo".

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Una moción del Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Sí, para preguntarle a Alfredo, ¿por qué razón está sometiendo a la consideración el asunto antes de votar el Orden del Día?

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Para responder la pregunta, el Consejero Figueroa hasta por dos minutos.

-Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: Con respeto, Presidente, pero creo que para aceptar la moción me debería preguntar si acepto la pregunta del Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Disculpe usted, señor Consejero. ¿Acepta usted la pregunta del Consejero Andrade?

-Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: Con todo gusto, Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias. Tiene usted dos minutos para responderle.

-Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: El primer elemento es que creo que un punto único en la discusión no puede ser discutido en lo particular y por eso he solicitado conocer el método antes de ocupar la voz en una ronda, para que se me dé cuenta de cómo será esta discusión.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Le agradezco, señor Consejero Figueroa.

Quisiera simplemente señalar que esta Presidencia consideró y veo que lo hice erróneamente que podríamos entrar a los proyectos de resolución para cada uno de los partidos, pero usted tiene razón.

Me sorprende un poco que conociendo usted el contenido del artículo que solicitó que leyéramos me hubiera hecho la pregunta.

Pero me comunican que el artículo 22, párrafo cuarto, establece que podemos realizar la votación en lo general y en lo particular siempre y cuando así lo solicite un integrante del Consejo.

En fin, el asunto es que creo que reglamentariamente usted tiene toda la razón y el punto número uno del Orden del Día, si es que es aprobado, después de que sea votado el Orden del Día, será discutido en las tres rondas que corresponde para cada uno de los asuntos de este Consejo General.

El Consejero Virgilio Andrade tiene una moción.

-Consejero Electoral, Mtro Virgilio Andrade: Opinando que el punto del Consejero Alfredo Figueroa puede ser tratado ya que hayamos votado el Orden del Día.

Para discutirlo en el punto uno, porque se trata del método de discusión y de votación del punto uno.

A menos que tuviera alguna sugerencia en relación con el punto uno de cambiarlo de orden o de discutirlo en otra ocasión.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Consejero Arturo Sánchez para una moción, por dos minutos.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Entonces, quiere decir, señor Presidente, que antes de entrar a la discusión del punto uno habrá las rondas necesarias para discutir el método y no utilizar la primera oportunidad al habla para entrar al fondo para discutir el método.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Por supuesto, señor Consejero.

Con la disposición que esta Presidencia ha tenido en las sesiones precedentes del Consejo General, estaremos en la mejor disposición de aplicar las rondas que sean necesarias para discutir todos los asuntos que sean necesarios discutir en este Consejo General.

Una moción del señor diputado Javier Hernández, Consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández: Gracias, Presidente.

Yo creo que esta sesión tiene un punto fundamental que es de fondo y que, principalmente, se debe a que los materiales que nos fueron entregados para la discusión de esta sesión pues nos dieron muy poco tiempo para poderlos revisar. Al margen de que de alguna manera hemos estado participando en algunos de ellos en las Comisiones.

Sin embargo, no conocimos en la mayoría de los casos la resolución final o el dictamen final. Y en este contexto, evidentemente, que cuando menos a mi partido político en algunos de los casos no pudimos o no hubo el tiempo suficiente para poderlos revisar, para poder tomar decisiones de carácter general y evidentemente esto nos lleva a la situación de poder recibir o poder resolver en una sesión sin tener el fundamento general que en este caso tuviera darse.

Esta situación la hemos comentado no solamente en esta sesión, sino en sesiones anteriores lo hemos comentado, en ese sentido de que nos de repente nos llegan una cantidad de recursos o de puntos del Orden del Día que finalmente son importantes, no lo negamos, son importantes para poder

discutir. Pero que dado el volumen que trae cada uno de los puntos no tenemos, sinceramente, la capacidad en muchas de las ocasiones para poder tener el control total.

Entonces, quiero dejar en contexto este punto para que sea tomado en consideración.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

Para responder la moción señalaré que la sesión convocada con carácter extraordinario se hizo en los términos que establece el Código y el Reglamento y la documentación se entregó dentro del tiempo que establece el propio reglamento.

Sin embargo, esta Presidencia sensible como siempre a las inquietudes de los miembros del Consejo, estará en la mejor disposición de que cuando discutamos cada uno de los puntos del orden del día, podamos atender las inquietudes que puedan presentar los miembros del Consejo General.

Para otra moción, el señor Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Con el único propósito de que obre en el acta y que también sea considerado por los señores Consejeros al momento de determinar el tratamiento procedimental que se le va a dar al punto primero del orden del día, simplemente expresar que se nos acaban de entregar 104 páginas de fe de erratas vinculadas con el dictamen del proyecto de resolución de la revisión de los Informes, y que se nos acaba de entregar también un cuadro que refleja aumentos y disminuciones de sanciones.

Evidentemente, es imposible, es imposible verificar de qué se trata este cambio en las sanciones sobre la mesa.

Muchas gracias, señor representante.

Señor Secretario, sírvase someter... Ah, disculpe usted.

El señor Representante del PT, también para una moción.

-Representante del PT, Dip. Silvano Garay: Gracias, Presidente. Yo creo, en el mismo sentido del compañero aquí del PAN, yo creo, ni nosotros, ni ustedes, hemos tocado la fe de erratas; o sea, yo creo tampoco ustedes o no creo, o bueno. Esto se acaba de entregar hace un momento, yo pediría un receso, un tiempo prudente para revisar esto, porque no sabemos de qué se trata y, bueno, o sea, no sé si todos los Consejeros ya saben de esta fe de erratas; yo afirmaré que a lo mejor no.

Sí pediría yo un tiempo prudente para todos, para ustedes y para nosotros.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Para contestar esta moción, el Consejero Virgilio Andrade hasta por dos minutos.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Es una contestación general. Estamos, en este momento, lo que se consultó fue si se aprobaba el orden del día y han utilizado ustedes las mociones para hablar del punto uno.

Entonces, reitero, que después de aprobar el orden del día todos estos asuntos se pueden tocar en el punto uno, a manera de mociones, igual; pero es necesario tener un principio de orden.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Tengo anotados para mociones, antes de aprobar el orden del día, al señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, al diputado Miguel Ángel Jiménez, al Consejero Marco Antonio Baños y al señor Representante del Partido Acción Nacional.

Cada uno de ellos, podrá hacer uso de la palabra hasta por dos minutos; perdón, también al diputado Javier Hernández, todos y cada uno por dos minutos para mociones.

Por favor, señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Sí, muchas gracias. Yo quisiera referirme a otros puntos del orden del día. Estamos en el punto de aprobación de la orden del día y, en tal sentido, yo quisiera referirme a los puntos cuatro, cinco, seis y 12 del orden del día, referentes cada uno de ellos a modificaciones a los acuerdos de aprobación de diversos Reglamentos, a consecuencia, en todos estos cuatro casos, de sentencias que adoptó el Tribunal Electoral el día de anteayer todos ellos.

Me parece a mí que no hay apremio de resolver con tal prontitud estos Reglamentos; cuando digo no hay apremio, me refiero a que el Tribunal no le estableció al Consejo General un plazo perentorio de 48 horas o de 72 horas, como para que forzosamente se tenga que tratar y aprobar estos asuntos con tal prontitud.

Yo he revisado los proyectos de acuerdo que vienen aquí enlistados y a los que me estoy refiriendo y, desde mi punto de vista, sí hay duda de que los proyectos acaten, en sus términos, las respectivas sentencias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Representante, se agotó su tiempo.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Nada más solicitar que se quiten del orden del día estos cuatro puntos. Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: ¿Cuáles son, perdón, el cuatro?

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Repito, es el cuatro, el cinco, seis y 12. Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Para una moción tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos, el diputado Miguel Ángel Jiménez, Consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Miguel Ángel Jiménez: Sí, toda vez que lo que estamos discutiendo es justamente el orden del día, sí quisiera rogarle al Consejero Presidente instruyera al Secretario, dar lectura al artículo 15 del Reglamento, por favor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias. Señor Secretario, haga usted el favor de leer el artículo 15.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor Consejero Presidente.

El artículo 15, Aprobación de la orden del día, párrafo uno. Instalación, instalada la sesión se pondrá a consideración del Consejo el contenido del orden del día, el Consejo, a solicitud de alguno de sus integrantes podrá modificar el orden de los asuntos, ningún punto podrá ser retirado.

Orden de discusión de los asuntos, párrafo dos. Los asuntos... ¿sólo el párrafo uno?

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Señor diputado, puede usted continuar con su intervención.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Miguel Ángel Jiménez: Gracias, Presidente. Pues sí, efectivamente, no podemos retirar ni solicitar el retiro del punto, pero toda vez que se han expresado comentarios por todos mis compañeros en términos del poco tiempo que hemos tenido para la recepción de los documentos y esta fe de erratas que acabamos de recibir, yo creo que hay que discutir cuál sería el procedimiento desde la perspectiva del Presidente del Consejo.

Mi pregunta es hacia usted, si existe una petición a la cual nos sumaríamos nosotros; sin embargo el nuevo Reglamento impide que se retire el punto, pero rogamos su sensibilidad, señor Presidente para encontrar una salida, en el marco de la ley, y dar el tiempo suficiente para poder conocer los documentos que el día de hoy se van a discutir.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sí, muchas gracias, señor diputado.

Justo en el sentido de su inquietud, esta Presidencia consideró, sin embargo el Consejero Figueroa apeló al Reglamento, consideró que podemos hacer una discusión, en lo general, del punto primero del orden del día y después considerar uno a uno los casos de los partidos políticos que, evidentemente, están implicados en la fe de errata que ha sido distribuida.

Sin embargo, la interpretación un miembro del Consejo, en el sentido de que esto no es posible, nos obliga a que hagamos la discusión en solamente tres rondas para el punto número uno del orden del día, si se aprueba el orden del día, todavía estamos en el trámite de aprobación del orden del día.

Para hacer una moción en este asunto del orden del día, tiene hasta por dos minutos la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.

Una moción del señor Representante del Partido Acción Nacional hasta por dos minutos.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Decía el Consejero Virgilio Andrade, con razón, recordará que estamos discutiendo el orden del día; sin embargo, el dato de la incorporación de nueva documentación sí tiene que ver de alguna manera con el orden del día porque puede generar conclusiones o determinaciones por parte de los señores y la señora Consejera, en el sentido de tomar una determinación sobre el punto uno, en la medida en que es imposible discutir un punto cuando se está conociendo una modificación sustancial de más de cien páginas.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Para una moción el señor diputado Javier Hernández, Consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández: Yo quiero hacer mención, Presidente, que efectivamente no es solamente el caso del punto número uno, sino es el caso de los puntos que el Representante del Partido de la Revolución Democrática ha hecho mención aquí, pero evidentemente que es, pudiera decirse aquí en presencia de los medios que cómo es posible que no puedan hacer una revisión de todo esto; sin embargo es imposible después de que en este momento nos están entregando una consideración de una fe de erratas que finalmente nos lleva a una modificación sustancial.

En este contexto, me parece que la propuesta que hace el Representante del Partido de la Revolución Democrática es congruente con el caso.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sí, quisiera responder a esta moción que se acumula con la moción del señor Representante del Partido de la Revolución Democrática que tiene que ver con acatamientos a sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial, por medio de las cuales se deben de

modificar algunos aspectos particulares y muy puntuales de los Reglamentos que, de algunos de los Reglamentos, no de todos, sólo algunos de los Reglamentos que aprobó este Consejo General en su pasada sesión del día 10 de julio.

Yo estoy seguro que cuando lleguemos a la discusión de estos puntos, los marcados por el número cuatro, cinco y 12, descubriremos que fue posible elaborar con gran celeridad las modificaciones ordenadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, porque en realidad se trata solamente de detalles, de detalles muy puntuales que, por supuesto, modifican en los términos que ha ordenado el Tribunal, el contenido de algunos artículos particulares de los reglamentos aprobados por esta autoridad electoral.

Entiendo que no hay más mociones.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales...

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Perdón, el diputado Miguel Ángel Jiménez tiene una moción, antes de pasar a la votación.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Miguel Ángel Jiménez: Gracias, señor Presidente.

Le rogaría igualmente que ahora diera lectura al punto 2 del artículo 15 del Reglamento, al Secretario, por favor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Si es usted tan amable, señor Secretario, de dar lectura al punto solicitado por el señor diputado.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Sí, es el referente al orden de discusión de los asuntos: "Los asuntos contenidos en el Orden del Día serán discutidos y, en su caso, votados, salvo cuando con base en consideraciones fundadas y previamente discutidas, el propio Consejo acuerde, mediante votación, posponer la discusión o votación de algún asunto en particular, en cuyo caso deberá incluirse en el Orden del Día de la siguiente Sesión el Consejo".

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Diputado Jiménez, puede continuar, por favor.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Miguel Ángel Jiménez: De igual manera el artículo 20, fracción d), por favor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sí, por favor, señor Secretario.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Sí, cómo no. Señala a la letra, está dentro de la moción del orden, el inciso d) señala: "Solicitar la suspensión de la sesión por alguna de las causas establecidas en este Reglamento".

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Miguel Ángel Jiménez: Por lo tanto, Consejero Presidente, sí quisiéramos solicitar diferir la discusión, dar un receso y volver a convocar a una sesión, toda vez que no conocemos los documentos, señor Presidente.

Sería una solicitud respetuosa que le extendemos a esta Presidencia.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

No es la primera vez que tenemos una solicitud de esta naturaleza, la hemos tenido en situaciones anteriores. Y lo que procede es votar la solicitud presentada por el señor Consejero del Poder Legislativo, en los términos del artículo 20, inciso d), por lo que le solicito al señor Secretario se sirva someter a la votación la propuesta presentada por el señor... ¿Otra moción?

Estamos en proceso de votación, señor representante.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Miguel Ángel Jiménez: No ha iniciado el proceso de votación, si me permite establecer la moción.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Proceda, por favor.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Miguel Ángel Jiménez: Para abundar en el tema de lo señalado por el representante del Poder Legislativo de mi partido.

El artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, establece que "la suspensión de la sesión se podría dar por alguna de las causas establecidas en el Reglamento".

El Reglamento señala claramente, prístinamente y sin lugar a confusión, los tiempos y los momentos en los que se debe de entregar el Orden del Día, acompañando a los documentos, acompañándose de los documentos que se discutirán.

En el caso particular ninguno de los documentos que se están presentando en adición a esta sesión ni siquiera fue publicado por la Secretaría Ejecutiva ni por el área técnica.

Nos vamos enterando del contenido de los documentos y muchos ellos llegaron no con la antelación que debe de mandarse y remitirse la propia documentación. En ese sentido, yo reafirmaría que, por favor, se pudiera suspender esta sesión para que sea convocada en tiempo y forma.

Los documentos y subsecuentes del Orden del Día fueron entregados el día de ayer en la noche, con menos de 24 horas de antelación. No existe urgencia en la resolución de las mismas; no se podría tipificar o actualizar lo consignado en el propio Reglamento.

En mérito de esa situación es por lo que estamos solicitando el aplazamiento, para que todas las representaciones tengan la oportunidad de conocer lo que aquí se va discutir.

Es cuanto, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante. Insisto que procede someter a la votación la solicitud presentada por el Consejero del Poder Legislativo, el diputado Miguel Ángel Jiménez.

Proceda, señor Secretario.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a su consideración la solicitud de suspender la sesión en los términos señalados.

Los que están a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Los que estén en contra, sírvanse levantar la mano, por favor.

No procede la suspensión por unanimidad, señor Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Procede entonces votar el Orden del Día.

Sírvase, señor Secretario someter a la votación el Orden del Día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Dé cuenta la Secretaría del primer punto del Orden del Día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: El primer punto del Orden del Día es el relativo al dictamen consolidado respecto de la revisión de los Informes anuales de ingreso y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2007 y proyecto de resolución del Consejo

General del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2007.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración el dictamen y proyecto de resolución mencionados.

Una moción del Consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: Sí, para saber cuál es la opinión de la Presidencia en relación a los documentos que nos entregaron cuando hemos llegado a esta sesión.

Es decir, si la Presidencia estima que se trata, es decir, de documentos que no fueron previamente circulados y en su caso deberán leerse a lo largo de este punto, para lo cual desde luego me corre tiempo.

Quiero preguntar: ¿Cuál es la interpretación que se está dando a estos documentos?

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sí, señor Consejero Electoral. Son, como bien lo han dicho diversos representantes de los partidos políticos, de fe de erratas que son producto de la revisión del trabajo que han hecho los señores Consejeros, la señora Consejera y los señores Consejeros Electorales del dictamen y proyecto resolución que somete a la consideración de este Consejo la Unidad de Fiscalización.

Efectivamente se entregó en los términos que establece el artículo 12, párrafo 8, del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, y lo quiero mencionar, es que podemos analizar cada uno de los puntos, podemos analizar cada uno de los elementos que han sido puestos a la consideración de este Consejo General.

Desde mi punto de vista podríamos establecer las rondas que sean necesarias.

Señor Consejero Figueroa.

-Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: En moción, Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sí, por favor.

-Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: Cualquier miembro del Consejo puede solicitar que sean leídos estos documentos y deberán serlo.

Entonces, quiero simplemente formular la pregunta nuevamente, esto que se señala fe de erratas no incorpora, no incorpora documentos nuevos al dictamen y a la resolución que se nos está presentando. Entiendo que solamente son correcciones de pequeños errores. ¿Es así?

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Es, señor Consejero Electoral y están perfectamente identificados las erratas que corrige la fe de erratas, en sus términos es estrictamente una fe de erratas.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración.

Señor representante del Partido Acción Nacional. Entiendo que es para una moción.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Perdón, decía usted, Consejero Presidente, que la fe de erratas señala con toda claridad tanto la errata como la propuesta de modificación.

Perdón, pero en realidad en el caso de Acción Nacional la fe de erratas comprende todo un inciso del proyecto de resolución, todo un inciso, de la página tres a la página 35, se está sustituyendo en su integridad todo un inciso del proyecto resolución, 32 páginas.

Y de la revisión no advierto cómo poder identificar esos pequeños cambios que se están realizando. De hecho, la errata en el caso de Acción Nacional se debe a que un concepto de sanción que fue observado en el dictamen no está comprendido en la resolución, lo que implica que está haciéndose vía fe de erratas un añadido al proyecto de resolución.

Y tampoco consta, Consejero Presidente, que esta fe de erratas la hubiese remitido formalmente la Unidad de Fiscalización, yo no tengo el oficio en el que la Unidad de Fiscalización remita formalmente la fe de erratas para efecto de su incorporación al proyecto de resolución.

Dice la ley claramente que la Unidad de Fiscalización revisa, formula el dictamen y dentro de los tres días siguientes le presenta formalmente este dictamen.

Simplemente Consejero Presidente, insistir no se trata de cambios menores y no se trata de unas erratas plena y absolutamente identificadas.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Para responder esta moción. ¡Ah!, para agregar otra moción el Consejero Benito Nacif.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Sólo para reforzar el punto.

El nuevo cuadro donde se vuelve a calcular el valor de las multas, hay variaciones, por ejemplo, en el caso de Convergencia hasta de 152 mil pesos, que representan más del 50 por ciento de la multa originalmente propuesta en el proyecto de resolución, resultado de una fe de erratas. Es, creo que, demasiado para una fe de erratas.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Claro. Estoy seguro que cuando entremos al debate, en lo particular, de este asunto, podremos considerar su inquietud, señor Consejero Nacif.

Para responder las mociones, el Consejero Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Gracias, gracias, Consejero Presidente.

Muy breve. Yo, simplemente, quisiera recordar que este es un procedimiento nuevo, es un procedimiento previsto en el Cofipe; es un procedimiento que establece que este tema, por ley, tiene que ser resuelto a más tardar el día de hoy y, por lo pronto, a mí me gustaría proponer, para ir dándole orden al debate que cada partido, cada asunto de cada partido se vaya discutiendo de forma particular, y creo que de forma particular se podrán ir explicando cada una de las modificaciones propuestas, que se están realizando a través de las erratas que fueron circuladas.

Pero, hay que recordar que este es un procedimiento nuevo, que obliga a que este tema se tenga que resolver necesariamente hoy.

No se puede diferir a otra sesión, porque el diferir a otra sesión implicaría incumplir con el Cofipe y, desde mi perspectiva, es dejar sin efectos todas las sanciones que se han detectado y que se encuentran plenamente fundadas y motivadas.

Creo que el dictamen es un dictamen sólido; es un dictamen que responde a los nuevos procedimientos que aprobaron los propios partidos en las cámaras; que se han cumplido con las formalidades para presentar los dictámenes y los proyectos de resolución, y que existen plenas condiciones para proceder con plena certeza a su discusión y su resolución inmediata.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El señor Representante de Acción Nacional, una moción.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Una pregunta al orador, Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Por favor, podría usted...

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Sí, perdón.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Proceda.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Una pregunta al Consejero Marco Gómez, ¿me la autoriza?

Muy concreta, ¿usted ya leyó la fe de erratas del apartado correspondiente al Partido Acción Nacional, que acaba de ser circulada?

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Gómez, hasta por dos minutos, para contestar la pregunta.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Sí, muchas de las modificaciones que se presentan en estas erratas fueron producto también de discusiones previas que hemos tenido los consejeros electorales, para poder venir preparados a discutir este tema, entonces estoy seguro que, si bien, no he tenido la oportunidad de leer puntualmente cada uno de los temas, conozco perfectamente bien cuál es el contenido, el sentido y la decisión final de cada una de las modificaciones que se están proponiendo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

El señor Representante de Acción Nacional desea hacerle otra pregunta, señor Consejero Gómez, ¿acepta usted?

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Sí, cómo no.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Ahora el Representante, por favor, proceda.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Preguntarle al Consejero Marco Gómez si se puede afirmar que un dictamen es sólido y que tiene sustento cuando no se ha leído en su integridad.

Gracias, Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, para responder, el Consejero Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Pues yo creo que ya lo respondí. Yo creo que tengo plena certeza y conocimiento de cuál es el contenido de cada uno de los temas que se están poniendo a consideración de este Consejo General y tengo plena certeza del porqué voy a votar en un sentido o en otro cada uno de los puntos que aquí se proponen.

Y me gustaría que, en el transcurso del debate, lo pudiera yo constatar con las argumentaciones referidas.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Gómez.

Para una pregunta al orador, el señor Representante de Nueva Alianza, ¿la acepta, Consejero Gómez?

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Sí, con mucho gusto, nada más que quisiera yo recordar lo que dice el artículo 18 del propio Reglamento tan multicitado en este debate, porque esto, evidentemente, ya no es una moción, sino es simplemente utilizar las mociones para generar diálogos o polémicas, entre miembros de esta mesa, lo cual es evidentemente prohibido, pero con mucho gusto yo sigo atendiendo mociones. Espero que sí sea la última en este tema y pasemos a la discusión.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejero Gómez.

Proceda, señor representante.

-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González: Si mal no le entendí, de su exposición, usted señalaba que el engrose, que estas fe de erratas son producto de la discusión que tuvieron los señores consejeros, con relación a los dictámenes.

La pregunta es, ¿en dónde quedó la autonomía de gestión de la Unidad de Fiscalización, consagrada en el asunto 70 y tantos del Cofipe? Y si esto no debió de haberse dado a través de un engrose, un engrose justamente en la discusión en la mesa, que se hiciera de los documentos que fueron circulados.

Es cuanto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Entendiendo que es la última moción que acepta el Consejero Gómez y está en todo su derecho para hacerlo le cedo, hasta por dos minutos, la palabra al Consejero Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Muchas gracias. Primero. Yo creo que el engrose tiene que ser resultado de la discusión que evidentemente presentemos en esta mesa sobre cada uno de los puntos.

No podemos pretender engrosar algo que todavía no se discute, yo creo que eso está también perfectamente claro en el Reglamento. Lo que se está presentando aquí en la mesa es una propuesta de erratas que presenta, en uso de su autonomía de gestión, precisamente la Unidad de Fiscalización, uno.

Dos. La ley establece que la Unidad de Fiscalización, evidentemente, tiene autonomía de gestión y presenta a esta máxima autoridad del Instituto Federal Electoral sus resultados.

A fin de cuentas si nosotros, los integrantes de esta mesa somos los que en definitiva votamos, pues creo que también al igual que ustedes tenemos también plena libertad de poder realizar los cuestionamientos que tengamos sobre cada uno de los puntos y, eventualmente, también proponerle cambios, lo podemos hacer dentro del periodo de tres días que, al igual que ustedes

tenemos nosotros para hacer nuestra tarea, o lo podemos hacer incluso en este momentos.

Entonces, creo que las garantías de todos están plenamente representadas. Insisto, creo que hay elementos suficientes para tomar la decisión de este punto.

Si nosotros diferimos esta discusión, las multas quedarían sin efecto por no haberse aprobado dentro del plazo legal, y creo que dicho lo anterior, lo único que pediría, Consejero Presidente, es que se retomara el orden de este Consejo General y para lo cual pediría que se leyera el artículo 18 del Reglamento.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

A solicitud del Consejero Marco Gómez, le solicito a la Secretaría se sirva leer el artículo 18 del Reglamento. Pero después de que se lea el artículo 18.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: El artículo 18, a la letra dice: "prohibición de diálogos y alusiones personales, en el curso de las deliberaciones. Los integrantes del Consejo se abstendrán de entablar polémicas o debates en forma de diálogo con otro miembro del Consejo, así como de realizar alusiones personales que pudiesen generar controversias o discusiones ajenas a los asuntos agendados en el orden del día que en su caso se discuta.

En dicho supuesto, el Presidente podrá interrumpir las manifestaciones de quien cometa las referidas conductas, con el objeto de conminarlo a que se conduzca en los términos previstos en el Reglamento".

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Quiero decir que en los términos del artículo 20, inciso 2), párrafo dos, perdón, es facultad de esta Presidencia aceptar o no las mociones de los miembros del Consejo General.

Esta Presidencia, por convicción acepta reiteradamente las mociones de los miembros del Consejo General, por lo que hasta por dos minutos para una moción tiene el uso de la palabra el Consejero Figueroa.

-Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa: Y yo celebro que la Presidencia acepte mociones.

Un par de asuntos relacionados con este asunto de la fe de erratas y también con lo que se nos presenta, bueno y alguna cosa que ha dicho el Consejero Gómez.

Este procedimiento no es nuevo, el procedimiento existe desde 98, lo que es nueva es la Unidad de Fiscalización y, por supuesto esa Unidad tiene hoy un, el procedimiento existe desde hace tiempo.

Ahora bien, en un segundo punto. El artículo 15 señala lo siguiente, en el apartado cuarto del Reglamento de sesiones: los integrantes del Consejo que tengan interés en realizar observaciones, sugerencias o propuestas de modificación a los proyectos de acuerdo o resolución del propio órgano de dirección, deberán presentarlas por escrito al Secretario de manera previa o durante el desarrollo de la sesión, sin perjuicio de que durante la discusión del punto correspondiente pueden presentar nuevas observaciones o sugerencias o propuestas.

Muy bien, se nos ha dicho que esta fe de erratas son propuestas de varios Consejeros Electorales y están por escrito. Yo pido a esta Presidencia se me entregue copia de los escritos en donde se presentan, por parte de los Consejeros Electorales, la fe de erratas aquí señaladas.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Figueroa.

Para responder a su solicitud final, debo decirle que esta fe de erratas elaborada por la Unidad de Fiscalización es producto del trabajo de la señora y los señores Consejeros Electorales, sistematizado por la Unidad de Fiscalización, quien en los términos estatutarios solicitó al Secretario Ejecutivo presentar la fe de erratas a la consideración de este Consejo General.

Y tengo en mis manos el oficio dirigido por el encargado del despacho de la Dirección General de la Unidad de Fiscalización al Secretario Ejecutivo para solicitar la incorporación de la mencionada fe de erratas.

Como es costumbre de esta Presidencia, acepto la moción del señor Representante de Alternativa Socialdemócrata.

-Representante del Partido Alternativa Socialdemócrata, Lic. Miguel Medardo González: Se lo agradezco mucho, Presidente.

Déjeme ver si podemos poner la cosa en su justo lugar. Creo que era Alfonso Reyes quien alguna vez con muchos trabajos intentó sacar un libro que no tuviera erratas y entonces en el colofón, al final del libro decía: "Este libro sale sin eratas". Esa es una fe de erratas. O sea, corregir eso.

Una fe de erratas de casi 200 cuartillas genera, por lo menos, asombro, por lo menos, justificado puede ser, que vale la pena entrar a la discusión yo lo creo, pero que ciertamente a todos los representantes de los partidos nos genera, pues en fin alguna incomodidad, creo que usted lo entenderá y también los señores Consejeros.

Porque, por cierto, no es el tema, una cosa que esté fuera del bolsillo de cada uno de los partidos, precisamente esto atenta directamente contra nuestra operación y nuestra capacidad de construir la hermosa democracia mexicana.

Entonces, el tema es serio y eso espero que lo reconozca la mesa como primera parte.

Y, en segundo lugar, yo pienso que debemos pasar a la discusión y pienso que vale la pena avanzar en el punto, nada más que hay que hacer el reconocimiento, señor Presidente, o en fin, iniciar con alguna suerte de reconocimiento, de que digamos, esto, las mil 200 cuartillas que nos mandaron el miércoles en la noche, el sucesivo aumento de puntos en las sesiones de hoy en la mañana y del día de hoy, pues son cosas que no tenemos ni el equipo, ni las capacidades humanas para procesarlas y creo que esa es la parte que está sobre la mesa, no es si esto es correcto o no, creo que tiene que ver con esta cosa humana, muy natural que estoy diciendo y ya me pasé, discúlpeme usted.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Es usted muy amable, señor Representante.

Yo coincido con usted, creo que debemos pasar a la discusión del punto y desde hace largo rato he solicitado a los señores y señoras Consejeros y representantes someter a su consideración el proyecto de resolución mencionado para que podamos abrir la primera ronda de discusión.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber intervenciones...el Consejero Electoral Arturo Sánchez en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Sí, señor Presidente.

Nada más tener claro, es la primera ronda de consideraciones generales sobre este asunto. Si esta es una ronda que incluye esa temática.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Así es.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Más allá de entrar a puntos específicos, si es el caso.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Entiendo, para que se compute el tiempo correctamente, que lo que hace el Consejero Sánchez es una moción antes de iniciar la primera ronda.

La Presidencia contesta la moción en el sentido que, efectivamente, dijimos que tendremos una primera ronda de consideraciones generales y después, si es el caso, entraremos a consideraciones particulares para el caso de cada uno de los Partidos Políticos, incluidos en este dictamen y proyecto de resolución.

Así es de que está abierta la primera ronda de reflexiones generales sobre el dictamen y el proyecto de resolución presentado por la Unidad de Fiscalización.

En primera ronda, el Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente. Llegamos al fin de una etapa de una de las tareas más delicadas que realiza el Instituto Federal Electoral, que es la revisión de lo que los Partidos Políticos nos informan cada año sobre lo que fue el origen y el destino de sus recursos.

Yo debo, en primer lugar, felicitar a la Unidad Técnica de Fiscalización por el trabajo técnico realizado; me es muy importante hacer una distinción muy precisa.

Estamos enfrente de dos documentos por cada partido político, un documento que se refiere a un dictamen y un documento que es la resolución que se desprende de ese dictamen.

Yo me voy a concentrar en estos primeros minutos de mi intervención en la calidad y el buen trabajo que está respaldando los dictámenes presentados.

Debo decir que esto, en primer lugar implica un trabajo que año con año va creciendo, la Unidad Técnica de Fiscalización, antes una dirección de área de la Dirección de Prerrogativas, ahora una Unidad Técnica de Fiscalización encontró que lo que los partidos políticos estaban proponiendo revisar eran nada más y nada menos que tres mil 197 millones en ingresos y dos mil 611 millones de egresos, eso es lo que la Unidad Técnica nos tenía que aclarar, si tanto los ingresos, como los egresos estuvieron bien realizados.

Había que revisar saldo inicial, financiamiento público, financiamiento de militantes, financiamiento de simpatizantes, otros tipos de financiamiento y si el gasto había sido hecho correctamente, a través de servicios personales, lo que hemos llamado REPAP's que es algo que todavía tenemos que revisar, materiales y suministros, servicios generales, etcétera.

La tarea no es pequeña, el dinero que está involucrado aquí a revisar es muy grande, por eso, durante los días que permite la ley, más de 125 funcionarios del Instituto Federal Electoral estuvieron presentes en las oficinas de los partidos haciendo esta revisión, detectaron qué es lo que estaba bien, qué es lo que estaba mal, amerito que se enviaran 89 oficios a todos los Partidos Políticos, que se consultara a 274 empresas para verificar si lo que los partidos nos informaban de sus proveedores era correcto.

Y, en efecto, debo decir que de las mil 655 observaciones que realizó la Unidad Técnica, mil 269, o sea, el 76.68 por ciento fueron subsanadas por los partidos políticos.

En este sentido, los dictámenes que están sobre nuestra mesa siguen demostrando que los partidos están mejorando claramente en la administración

de sus recursos, que son capaces de informar a la Unidad Técnica de la forma cómo se corrigen observaciones o dudas que tiene el Instituto y que el remanente, esas 386 observaciones que no fueron subsanadas ameritan una sanción.

Esto es buenas noticias en el sentido de que tenemos un trabajo que no es la primera vez que se realiza, sino que va continuándose día tras día.

Ahora bien, este trabajo tiene que ser respaldado por una resolución que claramente dé cuenta de los errores que se cometieron y donde los partidos políticos, en un porcentaje pequeño no pudieron subsanar observaciones.

Y, en ese sentido, bueno, creo que la resolución, esa parte del trabajo de la Unidad Técnica, esa parte que se realiza en los últimos días que lamentablemente, de acuerdo con el esquema legal, la Unidad Técnica tiene dos, tres días cuando más para realizar la elaboración de la resolución, desde mi punto de vista no alcanzó en esta ocasión.

Debo decir que eso sí es la primera vez que lo hace la Unidad Técnica de Fiscalización, ese trabajo no alcanzó a reflejar completamente y traducir en todos sus niveles el trabajo profesional realizado y que sí se consigna en los dictámenes.

Esa diferencia es la que a mí me genera una gran cantidad de preguntas a la hora de analizar sanción por sanción, si estamos haciendo una valoración correcta; si la propuesta que nos hace la Unidad Técnica a este Consejo General, responsable de aplicar las sanciones está fundada y motivada correctamente; si pasa la prueba del Tribunal y si podemos con la mano claramente firme decir: vamos por ese camino.

Mi respuesta es que al menos se requiere de una revisión cuidadosa de algunas de las partes de esta resolución, que en términos generales apunta en la dirección correcta, pero que en los términos particulares generan problemas y dudas que tenemos que resolver.

Yo entiendo que en la parte de la discusión específica daríamos la discusión caso por caso, sanción por sanción y dependiendo de la forma como resuelva este Consejo desahogar este punto, entraríamos a los detalles.

Sin embargo, yo sí quiero poner a consideración de esta mesa si en una primera instancia, ante este tipo de problemas, incluso de tiempo, fundamentalmente, de la Unidad Técnica de traducir el dictamen profesionalmente hecho a una resolución realizada a la trompa talega, porque así lo marca la ley, nos permite tomar una decisión clara o si podemos y debemos encontrar una alternativa que, como nos dice el Tribunal en algunas sentencias, necesitamos brindar certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad al contenido de nuestros dictámenes, más allá de los momentos y las fechas.

En este sentido, sí es importante reconocer aquí que en esta misma mesa hemos pasado horas discutiendo otros casos de fiscalización, hemos pasado más allá de la media noche, hemos tomado decisiones de diferentes maneras.

Y mi pregunta es y la eventual propuesta será si podemos encontrar una forma en donde la resolución refleje con más claridad de lo que ahora tenemos, los elementos que el dictamen bien está presentado.

En muchas ocasión -y debo reconocerlo- sí hemos presentado a esta mesa fe de erratas. Eso no me sorprende.

Creo que sí ha habido el trabajo y la necesidad de aclarar ciertas dudas. Pero en este caso tenemos más de 100 páginas que yo no conocía.

Sí, el Consejero Gómez tiene razón, hemos también a diferentes horas discutido algunos elementos, algunos datos, etcétera, pero ya la redacción final que va ir al Tribunal, en su caso, estamos conociéndola en este instante.

Yo le doy mi voto de confianza a la Unidad Técnica, pero no quisiera dejar la pasar la oportunidad de darnos, como Consejo General, un espacio para poder resolver y perfeccionar un documento que tiene un buen origen, un trabajo técnico muy bien hecho y que en nada demerita el trabajo de la Unidad Técnica, sino encontramos un tiempo para posponer la decisión que hoy está en este momento sobre la mesa.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

En la primera ronda, el Consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: Gracias, Presidente. En mi opinión, estamos empezando una discusión que no podría darse en lo general y en lo particular, si nos leyó el artículo 22, cuarto, que habla de las votaciones, no de las discusiones, pero bueno, daremos el debate en los términos en los que éste es posible.

Primero, yo también creo que el trabajo hecho por la Unidad es rescatable, creo que ahí hay compañeros y compañeras que han hecho durante semanas un esfuerzo muy importante y tienen en mi el reconocimiento a su trabajo y el respeto por él.

Creo que resulta muy complejo poder cuestionar en todos sus sentidos el dictamen que aparece.

Tengo otra opinión distinta entorno a la resolución, una resolución por cierto de la que nos han entregado elementos nuevos que no conocíamos, lo que para cualquier Consejero Electoral hace difícil construir certeza y convicción y hace difícil que pueda votar a favor una resolución de este tipo.

Tengo algunas observaciones generales que quiero poner en común con los miembros de esta mesa.

Existe en la resolución una confusión generalizada entre el concepto cuentas por cobrar sin documentación y con antigüedad mayor a un año y el concepto cuentas por cobrar originadas dentro del mismo ejercicio 2007, que no están comprobadas con documentación suficiente. Por lo tanto, resulta evidente que la resolución da un tratamiento similar a los dos casos, cuando la gravedad es diferente.

En el dictamen el concepto cuentas por cobrar no documentadas y con antigüedad mayor a un año, es equiparable a un gasto no comprobado. Por lo tanto, la sanción debe ser mayor y deberá ser aplicada de manera proporcional y equitativa a todos los partidos políticos sin distingo alguno. Situación que en la lectura integral del proyecto de resolución no se advierte.

Considero que las cuentas por cobrar originadas en el propio ejercicio 2007 carecen de documentación comprobatoria, deben ser sancionadas con mejor rigor, es decir, con porcentajes inferiores a los contenidos en esta resolución.

Ahora bien, en el caso de que estas cuentas permanezcan sin cobrar hasta el ejercicio 2008, deberán ser sancionadas como gasto no comprobable.

Un comportamiento similar se presenta en los pasivos, toda vez que éste será el primer ejercicio en el que sancionen los pasivos no comprobados con antigüedad mayor a un año. En ejercicios anteriores solamente se había sancionado la falta de comprobación e integración de los mismos.

Debo recordar a este Consejo que por vez primera se actualiza este supuesto normativo, contenido en el artículo 24-10 del Reglamento en la materia. Es evidente que en el cuerpo de la resolución se trata igual un pasivo mal integrado, originado en el ejercicio 2007, que un pasivo no comprobado con antigüedad mayor a un año, este último es equiparable a un ingreso no comprobado. Por lo tanto, considero que la sanción deberá ser más severa.

En los casos de pasivos y cuentas por cobrar es relevante que al analizar los montos implicados en las irregularidades contra los montos de sanción que se proponen no hay consistencia en los criterios de sanción.

Me explico. Mientras que en un caso la falta se sanciona con el 10 por ciento del monto implicado, en otro caso esa misma falta se sanciona con el 100 por ciento del monto implicado en la irregularidad, sin que existan razonamientos que justifiquen las diferencias de criterios aplicados.

La misma falta se sanciona con 10, con 25, con 40 y hasta con 50 y 100 por ciento del monto implicado, según el partido.

Desde mi perspectiva, la diferencia de criterios no es justificable, el argumento de la capacidad económica de los partidos, basados en la capacidad económica de los partidos, mientras que al que más financiamiento recibe se le

aplica un 25 por ciento del monto implicado, a otro que recibe un 30 por ciento menos de financiamiento se la aplica un 100 por ciento.

Más aún, quien recibe un tercio del financiamiento del primero se le aplica un 50 por ciento.

Por lo tanto, estoy absolutamente convencido de que el proyecto que se presenta a este órgano colegiado no es consistente. En razón de la diferencia de criterios utilizados en su construcción.

Por último, quiero dejar absolutamente claro que hay una completa falta de claridad y cuidado en los criterios utilizados en la construcción de esta resolución lo cual, en mi opinión, es un asunto grave.

En este sentido, quiero poner a consideración de la mesa, no es un debate en torno a si se puede individualizar o no se puede individualizar una falta a un partido; por supuesto que sí, pero la diferencia notable, importante, es que nos expliquen en una resolución las razones de esa individualización y, como bien se ha advertido, no hay razones expresadas en la resolución.

En una de ellas, incluso nos acaban de entregar una suerte de razones en modo de fe de erratas; por lo tanto, quiero proponer a esta mesa, con toda claridad, la devolución de este dictamen, para su engrose y análisis.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

En primera ronda, el Consejero Electoral Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Muchas gracias.

Yo, simplemente para fijar mi posición en lo general. Yo, por supuesto, reconozco la labor de la Unidad de Fiscalización, reconozco los grandes esfuerzos que realizó la misma, a pesar de las carencias en recursos, en capital humano, que ha generado la falta de recursos, para lograr un crecimiento acorde a las necesidades óptimas del Instituto.

Sí, lamento yo profundamente, que se utilice esta ronda para descalificar, en lo general, el trabajo realizado y un trabajo que merece todo nuestro respeto.

Y me voy a referir a algunas cuestiones que mencionó mi compañero, Alfredo Figueroa.

Primero. Se menciona el artículo 22 que, efectivamente, expresa exclusivamente la facultad de votar, en lo general o en lo particular; sin embargo, todo Reglamento, toda disposición legal es objeto de interpretación y, en una interpretación prácticamente obvia, podemos concluir que si algo se va a votar es porque previamente se pudo discutir, porque si no se interpreta en ese sentido, pudiera llegar a generar derechos, sobre todo, a los integrantes de este Consejo General.

Y menciona un tema que creo que es donde parte toda la confusión en la que estamos viviendo en esta etapa nueva de la fiscalización de los partidos, porque se maneja el término de consistencia. Yo quisiera hacer nada más una precisión: el término consistencia no es un término legal, es un término culinario.

Para hacer dictámenes y resoluciones, no se necesita consistencia; se necesita legalidad, y un aspecto de la legalidad, es precisamente la individualización de las sanciones que consiste en determinar y ubicar las diferencias que existen entre iguales, y son esas diferencias las que determinan el monto de la sanción. No puede haber sentencias, ni resoluciones, ni sanciones, perdón, iguales para todos los partidos.

No podemos nosotros sancionar en base a aranceles, en base a tarifas. Tenemos que sancionar, precisamente, distinguiendo las diferencias que existen en las conductas presuntamente violadas, en la capacidad económica particular del infractor, en cuanto a los montos involucrados y, entre otras muchas disposiciones que, tanto la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia como el propio Tribunal Electoral han emitido, no ahorita, desde siempre.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Está abierta la primera ronda.

El señor Representante de Alternativa Socialdemócrata, en primera ronda.

-Representante del PS, Lic. Miguel Medardo González: Bueno, como estamos en comentarios generales, señor Presidente, voy a empezar muy, muy general, si usted me lo permite.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Por supuesto.

-Representante del PS, Lic. Miguel Medardo González: Lo primero que yo quiero resaltar y subrayar es esta prisa en la que nos hemos colocado todos; ni siquiera voy a decir que ustedes o alguien de la estructura operativa.

Yo entiendo que las necesidades del inicio del Proceso Electoral, que no está más lejos que de mes y medio, nos tienen a todos preocupados por cosas concretas, pero francamente creo y quiero, de verdad, subrayarlo de manera muy seria, que no pueden entregárenos papeles con 24 horas, con 12 horas, con seis horas, con dos horas de anticipación.

O sea, no es una práctica sana, genera desconfianzas, genera sospechas de qué es lo que se está arreglando en algún lado, que hace surgir documentos de la nada, entonces yo quiero pedirle, de verdad, que seamos con los tiempos y

con el procedimiento, lo más escrupuloso que se pueda, para que todos estemos tranquilos y podamos seguir teniendo este trato de confianza mutua y de acuerdo general, que es lo que creo que debe prevalecer en esta mesa no hoy, ni mañana, ni dentro de un mes, sino para todo lo que resta del proceso electoral, que acaba hasta septiembre del año 2009.

Y, entonces, creo que debemos ser cuidadosos, y ese es mi primer comentario, si usted me lo permite, señor Presidente.

El segundo comentario es que mi partido, que es el más pequeño de todos, no ha podido procesar todos los documentos que nos fueron entregados.

No podemos establecer términos de comparación entre las multas de un partido y de otro porque apenas pudimos terminar de leer nuestros propios problemas, ya leer de los demás pues era todo un galimatías imposible de hacer, derivado de los tiempos y derivado del tamaño, de los problemas que todos los partidos presentan.

Pero precisamente por eso creo que vale la pena que hagamos por lo menos dos o tres señalamientos.

El primero es que todos odiamos a Hugo Gutiérrez y lo odiamos por una razón muy sencilla: porque es, bueno, ustedes no, pero nosotros tenemos nuestras diferencias con Hugo Gutiérrez, y las tenemos porque es muy eficaz en lo que hace, es un profesional que, yo he dicho aquí que la mazmorra, que es la Unidad de Fiscalización, porque eso es lo que es, y no ha dejado de serlo a pesar de que hace dos meses hablamos del tema, obliga a que las personas vinculadas con Hugo Gutiérrez y esa Unidad trabajen casi 72 horas seguidas para resolver los problemas que tienen.

Eso, no va a producir ningún buen resultado ni ahora ni nunca y, la verdad me parece que hay que hacer el señalamiento de que es urgente resolver el problema físico y de calidad de personas y de tamaño de esa unidad, ya lo hemos dicho aquí, por lo menos dos veces antes. Hoy, se está, es absolutamente urgente.

La segunda cosa que hay que decir, que es estando absolutamente en contra de los dictámenes que nos acaban de presentar y, en particular contra mi partido, por considerarse excesivo y, francamente, digamos, con consideraciones que vamos a debatir en el lugar apropiado, que es el Tribunal y no esta mesa, de todas maneras creemos que el trabajo que se fue haciendo a lo largo de estos meses es un trabajo que ha sido, por lo menos, compartido.

Y, desde esa perspectiva, aunque no estamos de acuerdo en las sanciones, creo que merece la pena y vale la pena decir que ahí está y que todos tenemos que respetarlo.

Y por último hay que decir una cosa. Me parece que en este caso, como el de las discusiones previas que hemos tenido, sí tenemos que evaluar cuál va a ser

el curso de acción respecto de las sanciones y de los procedimientos que seguiremos en la fiscalización de los partidos.

Tiendo, como abogado, a estar de acuerdo con el Consejero Gómez, en la medida en la que no se puede tratar igual a los desiguales, ese es un principio general muy conocido.

Pero tiendo a estar de acuerdo en la parte con el Consejero Figueroa, en la cual todos los partidos nada más por certeza jurídica deberíamos saber más o menos a qué nos atenemos cuando hacemos una cosa o no la hacemos.

No es lo mismo echar un huevo contra una ventana que contra un coche. Y hay que saber exactamente de qué se trató una cosa o la otra, y en esa parte creo que sí hace falta tener alguna certidumbre, las dos son sanciones administrativas, las dos afectarán a los partidos de manera diversa por sus condiciones particulares, pero alguna referencia, alguna certeza, creo yo, que deberíamos tener.

Y, desde esa perspectiva, hay una discusión sobre la mesa que creo que debe poder resolverse en algún momento, y espero lo más pronto posible, porque dadas las condiciones y la estructura y, digamos, el tamaño de la cultura política de los mexicanos, es muy seguro que todos los partidos vamos a ser queriendo o no, porque ahí personas, van a pasar cosas que vale la pena tener claras o tener ciertas en el futuro.

Creo que eso es todo, señor Presidente, y espero que el Tribunal nos dé la razón respecto del exceso de las penas que se nos han impuesto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda. El Consejero Marco Antonio Baños en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Cuestión de estilos. Muchas gracias, señor Consejero Presidente, muy buenas noches a todos los integrantes de este órgano colegiado.

Lo primero que quisiera decir es que, desde mi perspectiva, en efecto, como ya lo han señalado otros integrantes de esta mesa, la Unidad de Fiscalización ha demostrado que en muy breve tiempo ha sido capaz de poder operar un modelo de fiscalización basado en una modificación legal, de fondo, aprobada en la última reforma electoral.

Esto es, contar con una Unidad Técnica, que tiene autonomía de gestión para poder emitir una resolución.

Y bueno, evidentemente, todas las reformas legales tienen sus consecuencias y tienen sus efectos prácticos y uno de esos efectos prácticos es que justamente cuando estamos en la conclusión del procedimiento de fiscalización es cuando estamos recibiendo la mayor cantidad de la información. Ese es el

modelo que se aprobó en la ley, por tanto, evidentemente es el modelo al cual se tiene que sujetar este Consejo General.

La Unidad de Fiscalización, a mi modo de ver, en el transcurso de los trabajos que han generado el dictamen que está a consideración de este Consejo General y el proyecto de resolución, demostró que también tuvo la suficiente apertura y hubo un detalle que a mí me parece fundamental de ser resaltado aquí y que tiene que ver con el hecho de que se ha fortalecido de manera muy significativa el derecho de audiencia de los partidos políticos.

Como en ningún ejercicio de fiscalización en la historia de este Instituto, la Unidad de Fiscalización permitió que los Partidos Políticos dispusieran del mayor tiempo posible para poder ofrecer sus argumentos, para poder ofrecer sus argumentos para poder demostrar que cumplían con las objeciones o con las señalizaciones que hizo en lo particular la Unidad a cada uno de los Partidos Políticos.

En ese sentido, me parece que hay un avance significativo. Y me quisiera centrar en algunas de las observaciones aquí planteadas en la mesa.

Primero, y voy a una propuesta que, de manera muy particular, ha planteado el Consejero Arturo Sánchez respecto a la posibilidad de diferir la decisión, es decir, aprobar las resoluciones que hoy están a la consideración de este Consejo General.

Mi postura muy personal es que eso no puede ser, el Artículo 84 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en una interpretación sistemática con lo previsto en el artículo 118 del propio Código, establece - como ustedes lo podrán advertir- con toda claridad cuál es el procedimiento que se sigue para poder dar cumplimiento a los trabajos de fiscalización, al procedimiento de fiscalización.

La simple lectura del artículo 84 indica con toda claridad cuáles son las actividades que se tienen que cumplir y cuáles son los plazos a los cuales se tiene que sujetar el trabajo de la Unidad de Fiscalización y justamente en la parte final del artículo 84, donde está el inciso f), se dice claramente que una vez que se han agotado una serie de actividades, en una fecha fatal, que se cumple justamente el día de hoy, después de hacer la sumatoria de todos y cada uno de los plazos que están previstos en la ley, se dice que este cuerpo colegiado debe recibir, presentado por la Unidad Técnica de Fiscalización el dictamen correspondiente y el proyecto de resolución.

Yo acompaño los comentarios en el sentido de que el dictamen tiene un nivel técnico muy aceptable y que puede ser, sin lugar a dudas, recibido por este Consejo General. Sobre el proyecto de resolución, me parece que en la parte específica podremos abonar.

Sin embargo, mi punto particular es, en esta sesión, es justo en esta sesión donde el Consejo General se tiene que pronunciar sobre las propuestas de sanciones establecidas por la Unidad de Fiscalización, por tanto, de manera muy respetuosa le expongo al Consejero Arturo Sánchez que yo no

acompañaré su propuesta en el sentido de que se posponga la decisión para aprobar las respectivas sanciones establecidas en el proyecto de resolución que ha presentado la Unidad Técnica de Fiscalización.

Quisiera ahora hacerme cargo de un comentario que de manera muy particular, mi muy querido amigo don Miguel González Compeán ha señalado y dice: "No es posible que se nos entreguen 24 horas antes documentos que son claves para poder entrarle a la deliberación de este asunto en lo particular". Ese es el modelo como está en la ley, ese es el punto exactamente del procedimiento fijado en la aprobación normativa, señor representante lo digo con el mayor respeto y por tanto difiero de esa parte de su argumentación.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Consejero Baños, el señor Representante de Alternativa le solicita una moción, ¿la acepta usted?

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Con mucho gusto, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Hasta por dos minutos, el señor Representante de Alternativa para presentar su moción.

-Representante de AS, Lic. Miguel Medardo González: Querido examigo, perdón, querido amigo Consejero Baños.

Oyó usted que también dije 12, 6, 4, 2, 1, 20 minutos. Ese es el problema, que no solamente se entregan los papeles hace 24 horas, sino también en plazos que no corresponden.

Nada más quería decirles porque la preocupación es de todos y compartida, creo, además.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante. Para responder la moción, el Consejero Baños tiene dos minutos.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: La pregunta fue muy específica, mi respuesta es muy específica. Sí, sí lo escuché, señor Representante, y yo le reitero a usted mi amistad.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Baños puede continuar en su intervención en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: El siguiente aspecto que quisiera señalar, señor representante, porque me parece que no es menor su observación, es respecto al asunto de que esta entrega y usted dice que se ha construido de una manera extraña y por demás hasta opaca, una serie de informaciones que se colocan sobre la mesa y usted dice: "De cosas que salen de la nada".

Yo le diría respetuosamente, señor Representante, es imprecisa su afirmación; estos documentos no han salido de la nada, han salido de la deliberación, de la revisión, de la aplicación estricta de la ley, con base en la documentación presentada por los partidos políticos, respecto del ejercicio de sus recursos y obviamente de la forma en que éstos ingresaron a los propios Partidos Políticos.

Y, en ese sentido, también quisiera decir, que efectivamente como lo ha señalado el propio Consejero Arturo Sánchez, esta no es la primera ocasión en que se colocan fe's de erratas sobre la propia mesa para temas de fiscalización.

Bastaría revisar la historia de lo que ha sido el tema de fiscalización y haciendo alusión a la experiencia muy amplia que tiene nuestro amigo, el Consejero Arturo Sánchez, en ejercicios de la época que él fue Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, y yo ocupé el cargo de Director del Secretariado, se colocaron sobre esa mesa, en muchas ocasiones también, volúmenes muy importantes de fe de erratas.

Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda el Consejero Electoral Benito Nacif.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente. Tiene razón el Consejero Marco Baños, hoy se vence un plazo importante, que es el plazo legal establecido en el Cofipe, para la presentación de los dictámenes y para la presentación de los proyectos de resolución, por parte de la Unidad de Fiscalización.

Y quiero sumarme al reconocimiento que se ha hecho a la Unidad de Fiscalización y en particular al encargado de la Unidad, a Hugo Gutiérrez, por el enorme esfuerzo realizado para, en tiempo y forma, llegar aquí, presentar estos dictámenes y los proyectos de resolución correspondientes.

En lo que creo que el Consejero Baños ya no tiene razón, es que hoy se vence un plazo perentorio para que el Consejo apruebe esos dictámenes y/o los proyectos de resolución.

No hay un plazo establecido para eso en el Cofipe. Y el Cofipe claramente establece que es facultad de este Consejo, en el artículo 118, aprobar tanto el proyecto de resolución como los dictámenes o no aprobarlo.

Y entiendo que la propuesta de los Consejeros Sánchez y Figueroa, es no aprobarlo, sino devolver el proyecto de resolución. ¿Para qué? Con el propósito

de abrir un espacio mayor y perfeccionar el trabajo realizado hasta ahora, bajo una enorme presión de tiempo, por la Unidad de Fiscalización.

Creo que hay evidencias suficientes de que no estamos en condiciones de certeza y no sé si esto vaya ser un término culinario también, pero me parece que es un término muy preciso, de relacionar las infracciones detectadas en los dictámenes con multas específicas, sanciones específicas a los partidos políticos.

Creo que el simple hecho de que tenemos una fe de erratas, que no hemos tenido la oportunidad de leer, sólo podemos adivinar que quizás nuestros comentarios fueron atendidos y que están allí reflejados, nada más. Supongo que sí, quiero creerlo de buena fe, yo no tengo ninguna razón para hacerlo.

Pero creo que no podemos tener la certeza de que están allí y que deberíamos abrir un espacio para examinar esto más a fondo. Esto simple y sencillamente por lo que está presente aquí, en la mesa, pero hay un montón de razones, expresadas ya en su momento por el Consejero Figueroa y el Consejero Sánchez, que nos sugieren dudas, nos sugieren sobre todo la necesidad de este espacio.

Y este espacio, se diría: no, no se puede abrir, porque la ley no lo permite. Y, como también aquí se dijo y me parece que fue atinadamente el Consejero Baños quien lo dijo, esto está sujeto a interpretación.

Pero si está sujeto a interpretación, me parece que esta interpretación debe seguir la interpretación del Tribunal Electoral, que nos establece los criterios para hacerlo.

Y hay un precedente establecido en el SUP-RAP-41/2008, que me voy a permitir leer, donde claramente se abre esta posibilidad, que es la posibilidad, es la alternativa que debemos seguir. ¿Por qué? Porque es lo responsable.

Este SUP-RAP dice: "El 28 de enero de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó por votación unánime de sus integrantes, la devolución y engrose -que es lo que está proponiendo el Consejero Figueroa-, posponiendo la votación para aprobar el dictamen presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en acatamiento a la sentencia de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", me ahorro los detalles.

El aplazamiento para votar dicho dictamen se debió a que el Consejero Virgilio Andrade estimó que el dictamen y proyecto de acuerdo de la Unidad de Fiscalización debería aclarar los siguientes aspectos, que creo que es muy relevante mencionarlos aquí.

Lo anterior evidencia que el actuar el Consejo era con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, por lo que este órgano jurisdiccional, es decir, el Tribunal del Poder Judicial de la Federación considera que el aplazamiento de

la fecha de resolución del dictamen en estudio aun cuando no se haya hecho el 28 de enero del presente año, sino hasta el 15 de febrero siguiente no constituye un incumplimiento a su ejecutoria.

Me parece que este es un precedente muy relevante que debe guiar nuestra interpretación del Cofipe y que además claramente nos abre la posibilidad de hacer un mejor trabajo en la individualización de las sanciones, que es en lo que todos los Consejeros han expresado sus dudas en reuniones informales que hemos tenido en los últimos dos días, específicamente el último día, para tratar de aclarar un sinnúmero de dudas que fueron surgiendo.

Por esa razón, insisto, me sumo a la propuesta del Consejero Alfredo Figueroa de devolver el dictamen, perdón, de devolver la resolución y aceptar que ya la Unidad de Fiscalización ha cumplido con lo mandado en el Cofipe al entregarnos en tiempo y forma, al presentar en tiempo y forma y por lo cual reitero también mi felicitación a la Unidad.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la primera ronda.

El Consejero Virgilio Andrade, en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro Virgilio Andrade: Gracias, Presidente, Consejera, Consejeros, representantes.

Hoy por primera vez en la historia del IFE estamos aprobando los informes anuales de los partidos políticos que nos pone a la consideración la Unidad de Fiscalización.

Estamos estrenando el procedimiento y es un procedimiento que deriva del Código Electoral y de la Reforma, en el cual se estableció que los Consejeros Electorales no se involucraban en la elaboración del dictamen y del proyecto de resolución, fue eliminada de tajo la Comisión de Fiscalización y se depositó en una Unidad con autonomía técnica, que incluso la tiene desde el rango constitucional.

Lo interesante es que en términos del procedimiento a la Unidad de Fiscalización no le dan más de tres días para que presente a la consideración de este Consejo General los proyectos, independientemente de su magnitud, independientemente del número de faltas o del número de partidos políticos. Y ese límite fue puesto por el Poder Legislativo, no fue puesto por el Instituto Federal Electoral.

Y en la interpretación cabría, incluso, desde el punto de vista formal, aclarar, la posibilidad de que se presentara con menos días de anticipación.

A lo que me refiero es que los comentarios alrededor del corto plazo para revisar los dictámenes, como se aprecia a juicio de varios, no es un asunto en el que tenga que ver el Instituto Federal Electoral, es un asunto de ejecución estricta de la ley, frente a un modelo en el que todos los partidos políticos que están aquí presentes aceptaron.

En ese sentido, estamos siendo congruentes y aplicando estrictamente el principio de legalidad respecto de los plazos.

Segundo, cuáles son las posibilidades que tiene este Consejo para actuar cuando tiene un informe enfrente.

A mi juicio eso está regulado en el Reglamento de Fiscalización que acabamos de aprobar por unanimidad. Y en ese Reglamento no está contemplada la figura de la devolución y al no estar contemplada la figura de la devolución existe la obligación formal de que los Consejeros Electorales hagamos las observaciones al informe dentro de esta propia sesión.

Hago el contraste con dos elementos adicionales. Primero, con el Reglamento de Quejas de Fiscalización en el cual por unanimidad nos dimos la posibilidad de devolver los proyectos de queja. Esa posibilidad a lo mejor la hubiésemos podido construir para los informes. No lo hicimos, no hicimos la aprobación correspondiente de esa figura y, por lo tanto, desde mi punto de vista, no existen los elementos legales que nos permitan proceder a la devolución o al aplazamiento, por la vía de la devolución, de la discusión del informe.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Consejero Andrade, ¿acepta usted una moción que le quiere formular el Consejero Nacif?

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Sí, claro. Claro que sí. Sí, sí, sí.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Para formular su pregunta, hasta por dos minutos, el Consejero Benito Nacif.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Gracias al Consejero Presidente y al Consejero Andrade.

Escuchaba con mucho interés su referencia al Reglamento de Fiscalización. Efectivamente, no establece la figura directamente, pero tampoco niega esa posibilidad.

Le pregunto si el artículo 28 del Reglamento de Fiscalización, en el que se contempla la posibilidad de rechazar el proyecto de resolución y ordenar la devolución a la Unidad de Fiscalización, en el sentido de los argumentos, consideraciones y razonamientos expresados por la mayoría, en el caso de procedimientos oficiosos, ¿no se aplica de manera supletoria en el caso del proyecto de resolución relacionado con los dictámenes sobre los informes anuales de los partidos?

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Para responder, hasta por dos minutos, el Consejero Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Es muy buena pregunta, porque podemos ir abundando en los conceptos que se han generado a lo largo de la historia de la fiscalización.

Tenemos el procedimiento de queja; hubo una discusión en los meses anteriores, de si la queja era aplicable para los procedimientos oficiosos o no; se llegó a la conclusión de que no, entonces los procedimientos oficiosos son distintos de la queja y también son distintos del informe.

Y la naturaleza de la resolución de los procedimientos oficiosos es distinta de la del informe y, por lo tanto, si está expresamente contemplada la figura de la devolución para los procedimientos oficiosos es procedente, pero, a mi juicio, tampoco podemos nosotros aplicar por analogía a los informes, porque los informes tienen reglas específicas para hacer el tratamiento.

Ahora bien.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

El Consejero Andrade continúa en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Perfecto, gracias.

Ahora bien, vamos a referirnos al caso de la sesión de enero de este año, en donde se propuso la devolución de un proyecto.

En primer lugar, no era un informe, era un acatamiento de sentencia y era un proyecto; en segundo lugar, en ese momento no existía una regulación clara de cómo tratar los casos frente a la Unidad de Fiscalización, acababa de nacer y, por lo tanto, la devolución fue sustentada en los artículos transitorios de la Reforma Electoral que llevaba, en ese momento, apenas 14 días en vigencia.

No existían Reglamentos y, por lo tanto, utilizamos el artículo noveno transitorio para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de este Código y, en ese momento, tomamos, por unanimidad de ocho votos, proceder a la devolución.

Por lo tanto, en ese sentido, desde el punto de vista procedimental, lo que procede en el caso de que los Consejeros estén en desacuerdo, desde luego que en lo general puede ser votar en contra, por la insatisfacción generalizada que se tenga, tendríamos ahí que discutir cuáles son los efectos de un voto mayoritario en contra, pero sería una discusión que tendríamos que dar cuando se dé el escenario material.

Otra posibilidad, podría ser que los Consejeros que tengan inconformidades particulares procedan a hacer el engrose correspondiente, dentro de los incisos

que identifiquen. Alguna otra posibilidad, por lo menos desde el punto de vista reglamentario, sería la declaración de un receso para proceder a los trabajos y hacer el engrose correspondiente, siempre y cuando este receso se acepte a juicio de la mayoría de los Consejeros, lógicamente. Esas son las posibilidades que existen.

Y me voy a referir a los comentarios específicos. Creo que algunos de ellos, son dignos de tomar en cuenta y de reflexionar en lo particular.

El Consejero Alfredo Figueroa, por ejemplo, sí ya se refiere a elementos muy específicos. Por ejemplo, hace juicios en relación a la forma como están tratadas las cuentas por cobrar o aquellos pasivos que no tienen suficiente comprobación ni contable ni documental, habla también de la forma de valorar las sanciones con relación a montos implicados.

Esas son las discusiones que se pueden dar en la nueva etapa de la revisión de los informes y son las discusiones que concretamente se deben dar en esta sesión de Consejo y, el Consejero Alfredo Figueroa ha planteado alguno de los puntos específicos para poderlo hacer.

Finalmente, quiero rescatar lo que el Consejero Arturo Sánchez reiteró al principio de su intervención. La fiscalización es un proceso que ha evolucionado a lo largo de los últimos años y pese a que si hay un cambio estructural en términos de cuál es la correlación entre el Consejo y la Unidad de Fiscalización, en esencia se mantienen los requisitos y las condiciones que los partidos deben cumplir, y ese ejercicio de mantenimiento de condiciones y requisitos, particularmente derivado de las aprobaciones del Reglamento de Fiscalización de 2005, han permitido a los partidos políticos tener mayor orden en sus finanzas y en sus cuentas y eso, evidentemente, abona en un ejercicio más transparente del manejo y administración de los recursos.

Por eso no es menor que el Consejero Arturo Sánchez destaque que de cada cuatro observaciones, tres fueron subsanadas por ustedes mismos, en procedimientos de audiencia y de confronta en donde han tenido la oportunidad de tener el vínculo directo con la Unidad de Fiscalización y no están sujetos a, porque ustedes así lo decidieron, no porque yo haga un juicio de valor, me refiero a los legisladores, no están sujetos a lo que los Consejeros Electorales vayan diciendo, sino es la Unidad la que presenta los proyectos.

En ese sentido, me sumo al reconocimiento a los partidos políticos respecto de los grados de cumplimiento que han tenido. Varias de las faltas son faltas formales que, por cierto es un concepto que nació de una sentencia del Tribunal Electoral del año 2005.

Entonces, en todo caso me sumo y, desde luego, a los esfuerzos hechos por la Unidad de Fiscalización que es sobradamente conocido para los que vivimos dentro del Instituto Federal Electoral, el tipo de limitaciones a las que se enfrenta en este debate contemporáneo de mayores exigencias para crecer en atribuciones y mayores exigencias para tener limitaciones administrativas y de recursos.

En ese sentido, es el planteamiento que quería hacer en esta discusión general y, posteriormente, ya podemos entrar a las discusiones en lo particular, gracias a la propuesta del Consejero Alfredo Figueroa, del Consejero Arturo Sánchez y del Consejero Presidente de dividir la discusión, ha sido de utilidad porque es inédita la discusión de este punto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Sigue abierta la primera ronda para este análisis en lo general. El señor representante del Partido Acción Nacional, en primera ronda.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Voy a únicamente hacer algún planteamiento general y, obviamente, declinaremos tomar parte en la deliberación en lo particular, porque no conocemos a cabalidad el proyecto.

Ya lo anticipé y lo dije en la discusión precedente. Sí, en efecto no es la primera vez que se presenta una fe de erratas en este Consejo, hay algunos antecedentes, pero me parece que esa fue la razón por la cual se reformó la ley y se reconfiguró la Unidad de Fiscalización, con el propósito de eliminar las instancias de intermediación que acotaban los tiempos de resolución y que hacían más complicado el procedimiento de revisión de los informes y los procedimientos de fiscalización.

Quisiera hacer, en términos generales, dos comentarios.

En primer lugar. Hay que tener cuidado con el precedente. Se ha esbozado en esta mesa que el plazo vence hoy y que de alguna manera el plazo de revisión de los informes incluye la etapa de resolución por parte de este Consejo General.

Se han hecho referencias a las particularidades del modelo, vale la pena comentarlo.

La ley establece en el artículo 83 una fecha fija para la presentación de los informes, tanto anuales como de campaña e inmediatamente después en el artículo 84 define el plazo que tiene la Unidad para la revisión de esos informes y dice que tratándose de los informes anuales, la Unidad tiene 60 días para la revisión de esos informes, dice: "Revisión de esos Informes".

¿Por qué hay un plazo definido en la ley? Precisamente, para generar certeza y seguridad jurídica a los gobernados, ¿a quiénes? A los partidos, quienes son objeto, o mejor dicho, sujeto de diversos actos de molestia que tiene que ver con el señalamiento de errores y omisiones.

Y eso ya lo dijo el Tribunal Electoral en un recurso de apelación que interpuso el PRD y que le dio la razón al PRD, si lo que no se revise en el plazo de los informes no puede ser objeto de consideración en un momento posterior. El plazo, pues, es una garantía procesal a favor de los gobernados.

Y dice, con toda particularidad la ley: “Tienen cinco días los partidos políticos para subsanar errores y omisiones”, no se puede ampliar o disminuir el plazo que tenemos los partidos para contestar los requerimientos, es un plazo específico, que no es otra cosa que la garantía de audiencia, así lo ha dicho sistemáticamente el Tribunal Electoral.

Y luego dice la ley, el propio artículo 84, que la Unidad de Fiscalización tiene 20 días para la elaboración del dictamen. Ojo, en esa parte, el artículo 84 no ha aparecido la palabra “proyecto de resolución”, únicamente aparece 20 días para la elaboración del dictamen.

Y luego, la siguiente regla, con toda claridad: “La Unidad tiene tres días para presentar al Consejo General de nueva cuenta, únicamente el dictamen”. De nueva cuenta, únicamente el dictamen.

¿Por qué la ley únicamente hace referencia al dictamen? Porque la ley mantiene la separación durante toda la descripción del modelo, entre la fase de sustanciación y la fase de resolución.

La fase de sustanciación le corresponde a la Unidad de Fiscalización, órgano técnico y la etapa de resolución le corresponde a este Consejo General.

Noten ustedes que después de que señala el plazo para la presentación del dictamen al Consejo General, desaparecen de la ley toda referencia temporal, no se establece ningún plazo para la presentación del instrumento por antonomasia que fija e individualiza las sanciones, que es justamente el proyecto de resolución y que corresponde a este órgano.

En estricto sentido, el dictamen de la Unidad de Fiscalización no lo vota el Consejo General, es un dictamen estrictamente contable, que refleja los resultados de una revisión, lo que vota el Consejo es el proyecto de resolución, es decir, una norma individualizada que define que hubo una falta y que a esa falta le corresponde una sanción.

La pregunta que nos tenemos que hacer y es una reflexión que debemos hacer porque vamos a fijar un precedente, es si el plazo del acto de presentación del dictamen vincula al Consejo General para pronunciarse sobre la sanción. Yo no veo, no advierto en la ley ese constreñimiento.

En efecto, hay un plazo fatal para la presentación del dictamen, pero no hay ninguna referencia temporal para la presentación del proyecto de resolución.

Y sí lo dice con toda claridad el artículo 84, es el Consejo General el que impone las sanciones correspondientes a través justamente de la resolución.

Decía un Consejero, el Consejero Marco Baños, que es una interpretación sistemática, yo propongo una interpretación conforme con la Constitución, con muchísimo gusto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Representante, ¿acepta una moción del Consejero Marco Gómez?

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Con mucho gusto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Proceda, señor Consejero, hasta por dos minutos.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Previa a la moción, quisiera pedir de favor si pueden leer el inciso f) del artículo 84.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario, proceda dar lectura.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Como no, con mucho gusto.

“En el Consejo General se presentará el dictamen y proyecto de resolución que haya formulado la Unidad y se procederá a imponer, en su caso, las sanciones correspondientes”.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

Proceda, señor Consejero, a realizar su moción.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Muchas gracias.

En su opinión, esta fracción no resolvería el problema planteado, toda vez que el artículo 84 claramente establece que sí, efectivamente, el dictamen lo elabora la Unidad de Fiscalización y presenta también el proyecto de resolución, por eso se llama informe consolidado y por ende, también en el último párrafo se establece que el Consejo General establecerá, en su caso, las sanciones correspondientes.

Yo creo, o más bien, la pregunta es: ¿Cuál sería su interpretación de eso...

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Para responder la pregunta hasta por dos minutos, el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No, Consejero Marco Gómez; no se llama dictamen consolidado porque consolida el proyecto de resolución; se llama dictamen consolidado porque consolida a todos los partidos políticos.

Es un fraseo que se incorporó en el año 1998, bajo la Presidencia de la Comisión de Fiscalización del Consejero Alonso Lujambio, a partir, justamente, de una determinación del Tribunal Electoral en el año de 1997.

Debo decirle que hay una diferencia en la proposición utilizada por la ley. En el inciso de) se dice que “se deberá presentar al Consejo General”, “al Consejo

General”, noten la proposición, subrayo la proposición “al Consejo General” dentro de los tres días siguientes.

Pero el f) ya no utiliza esa proposición y dice: “En el Consejo General”. He allí una diferencia.

Una cosa es el acto de presentación al Consejo del dictamen y otra cosa que es el Consejo tenga que analizar simultáneamente el dictamen que le presenta la Unidad de Fiscalización con el proyecto de resolución, por la simple y sencilla razón que sin dictamen no hay la información completa sobre lo que se está sancionando.

Concluyo mi respuesta.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Puede continuar en su intervención de primera ronda.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Decía entonces que la pregunta es propongo una interpretación conforme con la Constitución. Y la Constitución, en el artículo 41 de la Constitución dice claramente lo siguiente, claramente: “El órgano superior de dirección es el Consejo General”.

¿Por qué esta premisa, esta regla es importante?

El precedente, la interpretación que está imperando en esta mesa implica que el Consejo General queda atrapado, que “secuestrado”, entre comillas, “secuestrado”, es para darle vehemencia, Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Queda “atrapado”, condicionado a los tiempos de la Unidad de Fiscalización. Si un órgano técnico puede condicionar los tiempos del Consejo General, eso significa que el Consejo General ya no es el órgano máximo de dirección.

Una interpretación conforme con la Constitución debe permitir que el Consejo General tenga la libertad, la amplitud y sobre todo la capacidad material de poder entrar al fondo en la discusión de estos temas.

¿Por qué es importante que el Consejo tenga la posibilidad de analizar los temas de fiscalización en conjunto?

Por la simple y sencilla razón que es un tema contable y los papeles no están en la mesa del Consejo General, las facturas, las pólizas, las copias de los cheques no están anexadas, anexas, mejor dicho, al dictamen; están en la Unidad de Fiscalización.

De ahí la conveniencia de que si no hay consenso en este Consejo General sobre la solvencia técnica del dictamen, éste puede ser regresado para su reelaboración.

Voy a la segunda reflexión, que tiene que ver con los tiempos, los tiempos de resolución. Decía el Consejero Marco Baños que las 24 horas que tuvieron para presentar los documentos, es parte del modelo.

Aquí quisiera hacer una apreciación: No es parte del modelo de la ley. Las 24 horas derivan del Reglamento de Sesiones.

Si hubiese sido convocada a una Sesión Ordinaria y este punto es incluido en la Sesión Ordinaria, los papeles los hubieran tenido que entregar con seis días de anticipación.

Si el problema es el Reglamento, lo que condiciona la capacidad de todos de tener la información en tiempo y forma, les pedimos formalmente que modifiquemos el Reglamento, porque un asunto tan serio como las finanzas de los partidos no se puede resolver con los dedos en la puerta, con 24 horas de anticipación.

La racionalidad de que los partidos políticos participen en esta mesa con derecho a voz, es la siguiente: Tener la posibilidad de incidir en la deliberación del órgano que decide.

Nos estamos acostumbrando los partidos políticos a venir a decir en fiscalización: No tuvimos tiempo para analizar el asunto, nos vemos en el Tribunal. Eso, en pocas palabras, se llama denegación de la justicia, porque aquí también, en esta mesa los partidos ejercemos nuestro derecho a la defensa, consagrado constitucionalmente.

Venimos a deliberar para contribuir a la formación del juicio de los Consejeros Electorales, que tienen derecho de voz y voto.

Cuando no tenemos tiempo para analizar los documentos, esa capacidad de defensa disminuye sensiblemente. Es una imposibilidad material para ejercer, efectivamente, el derecho a la defensa.

Sin tiempo no hay posibilidad de incidir en la deliberación; no hay posibilidad de formar un juicio sereno y correcto, porque en esta mesa, señora Consejera, señores Consejeros, ustedes escuchan la visión de la Unidad de Fiscalización, pero también escuchan la visión, las particularidades de cada uno de los casos que corresponde ofrecer a los partidos políticos.

Gracias, Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda.

Cerramos la primera ronda... Perdón, en primera ronda la Consejera Macarita Elizondo.

-Consejera Electoral, Dra. María Macarita Elizondo: He escuchado con todo cuidado lo expresado por todos y cada uno de los aquí presentes.

En primer lugar, quiero hacer extensiva, igualmente, mi reconocimiento a la intensa labor desarrollada por la Unidad de Fiscalización, para presentar dentro de los plazos establecidos en la ley, el dictamen y el proyecto de resolución que nos ocupa.

La fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos políticos se encuentra en una nueva etapa, como bien se ha advertido, como consecuencia de las recientes reformas que todos conocemos.

La intención manifiesta del Constituyente Permanente, al dictar la Reforma Constitución respecto de este punto, fue por un lado propiciar la imparcialidad y la profesionalización de quienes ejercen la función fiscalizadora.

Y por otro, evitar que esta función estuviere bajo un esquema de autonomía, es decir, procurar que esta función estuviere bajo un esquema de autonomía de gestión del órgano técnico encargado de ella.

Así pues, conforme a la nueva legislación corresponde precisamente a la Unidad de Fiscalización y no a una comisión de Consejeros, como bien lo han referido y entre ellos el Consejero Virgilio, responsabilizarse esta unidad de la recepción y revisión integral de los informes que presentan los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que recibe, así como de su destino, aplicación, cuidando y garantizando en todo momento el derecho de audiencia que tienen como lo refirió el Consejero Baños.

Es más, existe dentro del régimen de transitoriedad en relación al procedimiento de fiscalización la aplicación del nuevo Reglamento, que sobre la marcha del procedimiento se aprobó. Y bajo esa tesitura se encuentra inclusive algunos preceptos dentro del Reglamento que favorecen estos derechos que tienen los partidos políticos de acercarse a la Unidad de Fiscalización, leo en forma detenida el artículo 34, en el punto tres del Reglamento, que sostiene que los partidos podrán solicitar a la Unidad de Fiscalización la orientación, asesoría y capacitación necesaria para el cumplimiento de todas estas disposiciones reglamentarias.

Le corresponde igualmente a esta Unidad de Fiscalización presentar al Consejo General tanto el dictamen, como el proyecto de resolución, especificando las irregularidades y omisiones en que hubiesen incurrido los partidos políticos, así como proponer las sanciones que en su caso procedan conforme a la legislación aplicable.

Ahora, el Consejo General le atañe conocer dichos documentos, que le somete la Unidad de Fiscalización para aprobarlos o, en su caso, proponer los cambios y consideraciones que se estimen conducentes.

Dado el brevísimo plazo que medió entre la presentación del proyecto y la sesión del Consejo, me di a la tarea de examinarlos y encontré algunos aspectos relacionados sustancialmente con la individualización de las sanciones y que hice notar, en su momento, a la Unidad de Fiscalización basada precisamente en otro de los artículos del Reglamento, concretamente el artículo 35.2, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Y que las fe de erratas dan muestra de ello.

Entre los aspectos observados está el relativo a la uniformidad de criterios para la cuantificación de sanciones monetarias, la individualización de las sanciones, si bien debe atenderse a las condiciones particulares del sujeto a sancionar sustancialmente su situación económica a efecto de no imponerle una multa excesiva o confiscatoria; también debe atenderse a circunstancias objetivas como son la gravedad de la falta y el monto involucrado. De tal manera que pueda advertirse que privan los principios de proporcionalidad y equidad hacia los sujetos colocados en situaciones similares, de tal manera que se les impongan sanciones bajo criterios individualizados, pero siempre cuidando los principios constitucionales de certeza, legalidad e imparcialidad.

En el caso de las propuestas que ahora se someten a nuestra consideración se advierten en lo general el intento del cumplimiento de los partidos políticos para hacer frente a sus obligaciones. Pero para los casos que podríamos agrupar en los conceptos, como lo dijo el Consejero Virgilio, de faltas formales; se advierte que se imponen sanciones equivalentes a porcentajes distintos respecto de montos involucrados para situaciones que guardan cierta similitud.

Otra situación que llamó mi atención fueron las multas cuantificadas en días de salario mínimo, en las que en algunos casos la multa propuesta es prácticamente equivalente al monto implicado. Y en otros casos es sustancialmente menor o incluso mucho mayor.

Pero al margen de la situación que priva en cada caso particular, a mi modo de ver el aspecto más importante que tenemos que dilucidar es el mecanismo que debemos adoptar para poder individualizar esa sanción con base en los resultados del trabajo de la Unidad de Fiscalización, actuando con absoluta responsabilidad y, en estricta observancia, como dije, de los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y equidad.

Entiendo que, anteriormente, cuando funcionaba la Comisión de Fiscalización era factible que los Consejeros Electorales acompañaran los procedimientos de tal manera que al momento de que los proyectos de resolución se presentaran al Consejo General había amplio conocimiento de sus pormenores y cierto consenso respecto del sentido y alcance de las resoluciones sancionatorias.

Es evidente que el legislador determinó alejar a los Consejeros Electorales de la nada fácil tarea de llevar a cabo la fiscalización a los partidos políticos, para depositarla en un órgano técnico especializado. Esta tarea, involucra una gran

cantidad de actividades que ahora corresponden a la Unidad de Fiscalización, entre las cuales está, por mencionar algunas, requerir información complementaria respecto de los diversos apartados de los informes correspondientes, ordenar la práctica de auditorías necesarias, las visitas de verificación, en fin, etcétera, etcétera, que ustedes perfectamente conocen.

Después de todo este trabajo y que culmina con la presentación del dictamen consolidado y del proyecto de resolución con la propuesta de sanción que, en su caso, pudiere proceder, queda subsistente la responsabilidad del Consejo General por cuanto hace a la determinación de su imposición.

En este orden de ideas, celebro que se haya abierto un espacio para la reflexión y de intercambio de opiniones, a efecto de que la resolución se sustente en criterios uniformes para la individualización de las funciones y cuente con la mayor sistematización posible.

Concluyo que, por lo anterior, considero procedente que se vote, en lo general, el dictamen y el proyecto de resolución y, en lo particular, cada caso cuyas irregularidades se hayan identificado, para incorporarlas, a la brevedad posible, estos comentarios y observaciones propuestas por los señores Consejeros, ajustándonos al marco legal.

Ello permite, en consecuencia, fortalecer no sólo el principio de legalidad, sino el principio de certeza, dejando en los actores políticos su libertad de hacer valer, en su momento y en el momento procesal oportuno, los derechos que ellos pudieren, en su momento, considerar conculcados.

Es todo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera.

Está abierta...

Una moción del Consejero Sánchez, ¿la acepta usted, Consejera Elizondo?

Proceda, Consejero Sánchez, a plantear su moción.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias, señor Presidente; muchas gracias, Consejera.

La última parte de su intervención, usted hizo una propuesta que resulta interesante. Considera usted que es pertinente votar, en lo general, el proyecto de resolución que se nos presenta y que se vote, en particular, cada uno de los casos, para que sea engrosado, dice usted, a la brevedad posible.

Le preguntaría si nos podría describir un poco más puntualmente su propuesta, para poderla aclarar.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Para responder la moción y hasta por dos minutos, la Consejera Macarita Elizondo.

-Consejera Electoral, Dra. María Macarita Elizondo: Sí, claro.

Entre nosotros, como Consejeros, hemos advertido algunos casos de irregularidad. A esos era a los que yo me refería.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera.

¿Acepta usted una moción del Consejero Nacif?

-Consejera Electoral, Dra. María Macarita Elizondo: Con gusto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Proceda, Consejero Nacif.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Muchas gracias, Consejera Elizondo, gracias, Consejero Presidente.

¿Cuáles serían los efectos, de acuerdo con su propuesta, de que se votara en contra de lo general?

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Para responder la pregunta, la Consejera Elizondo, hasta por dos minutos.

-Consejera Electoral, Dra. María Macarita Elizondo: De hecho, se ha advertido la posibilidad de los plazos, tanto para la Unidad de Fiscalización como para este Consejo General, de resolver este punto.

Estamos nada más advirtiendo el primer punto de la orden del día, entonces, bajo esa tónica y la identificación del caso, yo considero que es importante establecer primero la votación en lo general, porque de ello depende que nos pongamos de acuerdo si se reenvían a la Unidad de Fiscalización o, en su caso, se hacen las precisiones en este mismo momento, para engrosarlas y que se cumpla, por parte de la Unidad de Fiscalización y de este Consejo, darlas a conocer, de acuerdo a lo que prevé el Reglamento correspondiente en el artículo 35.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera.

Por ahí alguien tiene encendido un celular y les recuerdo que en esta sala está prohibido usar celulares.

Está abierta la primera ronda.

En virtud de que no hay más intervenciones en primera ronda, en segunda ronda, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: A ver, vamos a ver.

Consistencia: estabilidad, solidez; definiciones de consistencia que el Consejero Gómez sólo aplica a la cocina y a la repostería, como bien señala.

Pero nos propone después una discusión interesante, una discusión de orden jurídico; lo que no hace es ofrecernos las razones en relación a la resolución que sustentan su dicho, porque lo que sí se plantea aquí, y en eso tiene toda la razón, es que hay que dar un debate jurídico con razones en favor de la resolución, esa es la discusión que estamos intentando dar en relación al tema.

Y lo que está en juego en esta discusión no es menor, se trata de la certeza, se trata de la convicción con la que hoy aquí vamos a votar cada uno de nosotros en relación al asunto que estamos discutiendo. De eso se trata, de los principios que hemos jurado cumplir.

Se nos ha dicho no es, y yo empiezo diciendo que respeto profundamente al maestro Virgilio Andrade, no es un asunto del IFE, es un asunto de los legisladores, pero inmediatamente después se nos dice pudimos haber hecho algo pero no lo hicimos cuando hicimos un Reglamento en torno al tema de fiscalización. En eso se advierte, de entrada, al menos en mi concepción, una contradicción.

Otro elemento fundamental, existen criterios que el Consejero Nacif ha expresado aquí, tomados por el Tribunal, justamente en un asunto promovido por el Consejero Virgilio Andrade.

¿Qué dijo el Tribunal? Dijo: lo anterior evidencia, es decir el hecho de haber devuelto un asunto, me refiero al SUP-RAP que ha hecho referencia el Consejero Nacif, lo anterior evidencia que el actuar del Consejo General era con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Por lo que este órgano jurisdiccional considera que el aplazamiento de la fecha de resolución del dictamen en estudio, aún cuando no se haya hecho el 28 de enero del presente año, sino hasta el 15 de febrero siguiente, no constituye –ojo- no constituye un incumplimiento de una ejecutoria.

Nos dice más. Este órgano jurisdiccional obtiene, de la ponderación efectuada, entre principios y reglas, que es preeminente, en el caso que nos ocupa, la aplicación de los principios de transparencia, equidad e igualdad en el desenvolvimiento de las actividades de los partidos políticos, eso nos dijo el Tribunal.

¿Cuál es la razón, sino hay certeza, de devolver este asunto, darle un tiempo a la Unidad, engrosarlo, hacer un trabajo de reflexión en la resolución que esté concatenado, no entregar 30 y tantas páginas y más, cuál es la razón para no hacerlo?

Tenemos criterios previos expresados y tenemos dudas fundadas, por lo tanto no hay certeza. Mi opinión sigue siendo aquí: debemos devolver el dictamen consolidado que está puesto a nuestra consideración.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Está abierta la segunda ronda. El Consejero Virgilio Andrade en segunda ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Perfecto.

Me voy a referir a dos comentarios, y este debate es interesante porque tiene que ver con el principio de legalidad.

Existen dos afirmaciones: la del representante mi amigo Roberto Gil, que habla de que la justicia está siendo denegada y apela a la jerarquía del órgano de dirección del este Instituto.

Y, el criterio del Consejero Alfredo Figueroa en el que se establece que también para honrar el principio de certeza amerita devolución, y cita la resolución de un recurso de apelación, el 41 de este año. Tengo una opinión distinta de ambos.

En lo personal, la justicia tiene que estar sustentada en elementos de legalidad y los elementos de legalidad también están dados por el marco constitucional.

El artículo 14, respecto del cumplimiento de formalidades esenciales del procedimiento, conforme a leyes expedidas con anterioridad al hecho.
El artículo 17 para impartir justicia en plazos y términos que fijen las leyes.

Eso en el marco constitucional, la Constitución también establece que la ley es la que desarrolla los procedimientos para aplicación de sanciones por el Consejo General en materia de fiscalización, la ley establece un plazo, ya lo leímos en el artículo 84.

Y fue complementado con el Reglamento, por eso no existe ninguna contradicción. Entiendo que apreciación, no tanto a juicio, sino apreciación de mi amigo Alfredo, percibió contradicción, no hay una contradicción, hay formas de complementar y, desde luego, que quedas eximido de esa decisión porque aún no nos acompañabas aquí.

En ese sentido, yo sigo sosteniendo que junto con el principio de certeza va acompañado el principio de legalidad y entonces tenemos simplemente una diferencia de apreciación y una diferencia de criterio de cómo honrar los principios constitucionales.

A tu juicio, el principio de certeza se puede honrar con una serie de decisiones soberanas, en aras precisamente de honrar dichos principios.

Desde luego que es seductora tu propuesta, pero a mi juicio debemos conservar en este aspecto en particular también, el principio de legalidad que se ha ido construyendo, es de legislativo y que fue complementado aquí.

Entonces, en ese sentido es una diferencia de criterios y de apreciación.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Andrade, disculpen todos ustedes el *lapsus* que cometí al otorgar la palabra.

Está abierta la segunda ronda. El Consejero Arturo Sánchez en segunda ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente.

Más allá del desenlace de este debate, creo que está siendo muy útil dar la argumentación que estamos planteando, porque se han involucrado en esta mesa una forma de aplicar, de interpretar y de hacer valer los principios rectores del Instituto Federal Electoral.

Y nos estamos planteando de una manera, cómo resolver la jerarquía que debemos otorgar a la hora de tomar una resolución y esta última intervención que menciona el Consejero Andrade, sobre denegar o no justicia, me motiva a una reflexión interesante para mí, quisiera compartir:

Uno de los problemas que a mí me empezó a preocupar ahorita cuando veía yo el debate es que era más importante, en efecto, legalidad, certeza o el cumplimiento de los plazos u otros principios rectores que establece la ley.

Y el debate parecía ser si conviene devolver o resolver aquí mismo y por eso hice énfasis en la intervención de la Consejera Elizondo porque parece alumbrar hacia algo.

Pero esta última intervención me empezó a preocupar porque si bien aplicar justicia tiene un vínculo, como dice el Consejero Andrade, con la legalidad, no podemos negar que en cuestiones de números y en cuestiones sancionatorias la justicia tiene también que ver con un análisis claro y una valoración certera de todos los elementos involucrados en los elementos en juicio.

Y en ese sentido, me preocupa sentar un precedente aquí, en el cual lo que diga la Unidad Técnica de Fiscalización, no en su dictamen, que esa es la diferencia que yo quiero hacer.

En su dictamen, el Reglamento, el Reglamento en el Artículo 35.2 y le voy a pedir al Secretario Ejecutivo que le dé lectura y hago una pausa, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sí, por supuesto, señor Consejero.

Le solicito al señor Secretario se sirva dar lectura a la solicitud presentada por el Consejero Sánchez.

¿Su solicitud?

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: 35.2 del Reglamento de Fiscalización.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejero Sánchez.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Muy amable.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sírvase, señor Secretario dar lectura.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: “El Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo tendrán la facultad en todo momento de solicitar a la Unidad de Fiscalización información y documentación relacionada con las auditorías y verificaciones que se realicen respecto de los informes de ingreso y gastos, presentados por los partidos políticos, observando lo dispuesto en el artículo 113, párrafo dos, del Código.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias, Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias. Antes de que continúe, señor Consejero Electoral, les solicito a los miembros de este Consejo se sirvan ocupar sus lugares, a fin de que tengamos *quórum* para poder sesionar.
Proceda, señor Consejero Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Y por eso, por lo que dice el 35.2, en el cual tenemos la atribución de tener la información de la Unidad Técnica, yo puedo poner mi mano muy claramente enfrente y decir: el dictamen está bien hecho.

Porque le pregunté al señor Hugo Gutiérrez muchas veces sobre lo que estaba pasando en la revisión, asistí a las confrontas con los partidos políticos y en ningún momento dejó de presentar la información que requería; conocí los oficios que intercambiaron y demás.

En ese sentido, insisto, el dictamen no es mi problema. Pero la justicia, que era a lo que se refería el Consejero Andrade, no está allí, al menos en ese nivel. La justicia está en la forma como se traduce ese dictamen en una sanción.

Y ese paso, ese paso precisamente es el que a mí ahorita me empieza a preocupar, si empezamos a privilegiar los plazos, privilegiar las formas a lo fundamental. Justicia es legalidad, pero también justicia es -decía yo- analizar y valorar los elementos de los expedientes que se están considerando, para que el juez pueda emitir un veredicto claro.

Eso no lo hace la Unidad de Fiscalización, eso no lo hace Hugo Gutiérrez en este caso. Eso lo hace este Consejo General.

Lo que recibimos aquí es una propuesta, una propuesta de resolución, con las sanciones que en su caso decidamos aprobar.

Mi punto es: para valorar las propuestas que se nos hacen necesitamos, en efecto, analizar los elementos que se pusieron sobre la mesa y, en consecuencia, emitir un juicio correcto.

La Unidad cumplió en tiempo y forma en presentar lo que la ley le mandata cumplir. Lo que a mí me preocupa es que nosotros, por las prisas, por la falta de tiempo, por un análisis muy somero, hagamos y aprobemos una resolución que no nos dé la certeza y apliquemos todos los principios rectores.

Insisto en mi propuesta de que se devuelva, para engrosar adecuadamente el proyecto de resolución.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

En segunda ronda, la Consejera Macarita Elizondo.

-Consejera Electoral, Dra. María Macarita Elizondo: Aunque a mí no me gusta subirme a ningún ring, he visto y he escuchado con todo detenimiento lo que se vierte.

Efectivamente, en el margen de las interpretaciones tenemos una amplia gama de técnicas y métodos.

Y me doy a la tarea de poner el empeño en encontrar el punto de equilibrio que permita metodológicamente seguir hacia delante, porque creo que ya se convirtió esto en un cuadrilátero que no nos da una salida.

Quiero precisar mi intervención en dos puntos fundamentales: uno, en cuanto a los antecedentes de casos diversos y, dos, en cuanto a algunas observaciones, puntos e intervenciones, sobre todo que se hicieron respecto a si votamos en lo general o en lo individual, o regresamos o devolvemos todo.

Efectivamente, el artículo, a mi leal saber y entender, el artículo 84, que ampliamente se ha leído en lo conducente, se advierte que existe, por un lado, un dictamen y, por otro lado, un proyecto de resolución.

He advertido en las intervenciones de quienes me han precedido, incluyéndome yo, en relación a la apreciación del dictamen, de que éste no objetamos que cumple los requisitos indispensables de certeza, de pulcritud y de participación inclusive, hasta con el derecho que les asiste a los partidos políticos de intervenir durante este procedimiento hasta gestar el dictamen.

Por lo que hace al dictamen, como no hay irregularidades, en principio pensaría que esto no es el punto de devolución. El punto crítico es el proyecto de resolución, donde hemos advertido algunas inconsistencias, como se diga, ¿verdad?

Pero que hemos advertido que la parte considerativa hay que reforzarla para el efecto de que los puntos resolutivos donde se aplican técnicamente las sanciones obedezcan, efectivamente, a un amplio concepto argumentativo.

Y como este es el punto crítico y son proyectos de resolución, es donde se trata de cuestiones de legalidad que hay que reforzar. Por lo tanto, el precedente que se menciona del RAP-41/2008 en donde se le atribuye como artífice del precedente al Consejero Virgilio, creo que no es aplicable en este caso, porque aquí el precedente sí trastocaba directamente el dictamen, donde sí tiene que volver a intervenir la Unidad de Fiscalización, dado su autonomía técnica. Eso ya no lo podemos hacer nosotros.

Lo que sí podemos hacer nosotros como Consejo es la cuestión argumentativa de reforzar que, efectivamente, ese dictamen se traduzca a los aspectos legales que se pretenden en esta sesión, espero que así sea por lo menos la pretensión, de llegar a conocer y como dice el artículo 118 en el inciso m), del Cofipe, llegar en su caso de ser el caso, de ser el caso a aprobar.

Entonces, para mí no es aplicable ese precedente, porque trastocaba el dictamen.

Punto número dos, el dictamen no tiene hasta donde yo he apreciado ninguna objeción, la objeción está en esos proyectos de resolución a los que hay que ir revisando en lo particular.

Ya hemos hecho algunas apreciaciones en lo individual y el encargado de la Unidad de Fiscalización ha sido muy comedido en escucharnos y en ir advirtiendo y dado eso se logró traer a la mesa otro documento en relación a la fe de erratas, que advierte y agrupa todas estas observaciones.

En fin, yo considero que sigamos abordando, el tiempo es nuestro peor enemigo en todos los casos y el tiempo es el que nos está marcando en su momento la solución de este supuesto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera.

Está abierta la segunda ronda.

El Consejero Marco Antonio Baños, en segunda ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, sólo para decir que coincido plenamente con la interpretación que ha expuesto la Consejera Macarita Elizondo porque, efectivamente, hay a mi entender consenso en el sentido de que el dictamen está correctamente estructurado y que donde existe el problema es en la resolución.

Evidentemente, el dictamen forma parte del expediente de la fiscalización y en todo caso creo yo que si el problema a juicio de algunos de los integrantes de esta mesa tuviese algún problema, algunos de los elementos que están consignados en el dictamen podrían trasladarse de ser necesario al cuerpo de la resolución para poder fortalecerla.

Y en ese sentido me parece que, efectivamente, estamos en una posibilidad para poder encontrar una solución en los casos que se considerara pertinente se reforzara ese esquema de motivación de los aspectos de la propia resolución.

Si el dictamen está correctamente estructurado, es decir, si es correcto y no tenemos objeciones sobre el dictamen y el punto está en los apartados de la resolución pues, entonces, dado que el dictamen es lo que está generando el proyecto de resolución es un hecho concreto que existe la posibilidad material para que podamos trasladar algunos de esos elementos del dictamen para reforzar junto con las argumentaciones que se presenten aquí ya de manera muy particular en esta mesa del Consejo General, evidentemente, lo que está contenido en el esquema de la resolución.

Y quisiera señalar también que mi interpretación respecto del RAP-41, es totalmente coincidente con lo señalado por la Consejera Elizondo, por tanto no abundaré más en ese aspecto.

Gracias, Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Está abierta la segunda ronda.

El Consejero Presidente, en segunda ronda.

Quisiera compartir brevemente una reflexión, algo que ya se ha dicho acá.

Estamos en la aplicación de un nuevo modelo de fiscalización que por supuesto nos presenta retos a todos los miembros de este órgano colegiado y debo decir que también retos que nunca había enfrentado antes la Unidad de Fiscalización.

Me hago cargo, señor representante de Alternativa, que las condiciones de trabajo de la Unidad de Fiscalización son, efectivamente, inconvenientes. Hemos estado haciendo gestiones para obtener una ampliación presupuestal

que nos permita fortalecer las condiciones de trabajo de la Unidad de Fiscalización.

El asunto es que este nuevo modelo, como se ha explicado acá, implica nuevos procedimientos e implica nuevas formas de intervención de, sobre todo, los partidos políticos y los Consejeros Electorales, en la construcción de los dictámenes y de los proyectos de resolución.

Debo advertir que, en virtud del nuevo modelo de fiscalización, ahora los partidos políticos cuentan con un plazo temporal mucho más amplio para responder a las observaciones que la Unidad de Fiscalización le realiza en el proceso mismo de la revisión de sus informes.

Quiero decir también que entiendo y supongo que todos los miembros de este Consejo entendemos el desacuerdo expresado por los representantes de los partidos políticos. Por supuesto que la imposición de sanciones y el derecho que los partidos políticos tienen de recurrir, en los términos de la ley, las resoluciones que aquí se aprueben, explican el desacuerdo que se ha planteado.

Lejos estaría, y creo que mis colegas Consejeros Electorales también lo están, de intentar convencer a los representantes de los partidos políticos de que las sanciones impuestas se ajustan a la ley, porque es evidente que los señores representantes de los partidos políticos tienen derecho a tener la interpretación que corresponde a los intereses que representan en esta mesa.

Entiendo también la opinión de algunos de mis colegas, los Consejeros Electorales, acerca de su inquietud respecto a la certeza que pueden tener en la revisión de los documentos. También, en la oficina del Consejero Presidente se recibieron los documentos con la premura que establece la ley y fue arduo el trabajo de revisión.

Aunque entiendo la opinión de mis colegas, Consejeros Electorales, quiero decir que no la comparto. Desde mi punto de vista, el proyecto de resolución está debidamente fundado y motivado, en los términos de la legislación vigente y se ajusta a lo establecido por el Reglamento que ha aprobado este Consejo General.

Sin embargo, observo que esta opinión que comparten algunos de los señores Consejeros, nos lleva, necesariamente, a la posición que han planteado, en el sentido de que es necesario devolver el proyecto de resolución a la Unidad de Fiscalización.

En el marco de esta discusión general que hemos realizado, me da la impresión de que procede que votemos esa propuesta, para que tengamos certeza si la mayoría de los miembros con voto de este órgano colegiado, comparten la idea de que es necesario devolver el proyecto de resolución a la Unidad de Fiscalización.

Y, si no es así, entonces podremos pasar, como lo hemos planteado, a discutir en lo particular cada uno de los puntos resolutive para, al final, hacer una votación en lo general del propio proyecto de resolución y de cada uno de los puntos resolutive que están contenidos en él.

El señor representante, perdón, el señor diputado Miguel Ángel Jiménez en segunda ronda. Ah, perdón, proceda a su moción.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Miguel Ángel Jiménez: Muchas gracias, señor Presidente.

Entiendo su propuesta de someter a votación; yo quisiera preguntarle cuál sería la posición de la Presidencia, no solamente proceder a una votación, sino toda vez que la nueva normatividad nos ha transformado en la organización interna, especialmente al dejar de existir esta Comisión con la integración de los Consejeros, siendo un órgano autónomo, finalmente no hay propiamente un Consejero ponente que defiende el contenido del dictamen; por lo tanto, a quien le tendría que tocar esta responsabilidad institucional sería, en este caso, al Consejero Presidente.

Por lo tanto, yo quería preguntarle cuál es su posición al respecto del dictamen y cómo habría, en ese sentido, de pronunciarse a favor o en contra al momento de la votación. Yo creo que eso daría certidumbre, conociendo la institucionalidad que deriva de la nueva norma, para poder avanzar en este proceso de votación.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Con mucho gusto respondo su pregunta, hasta por dos minutos el Consejero Presidente para responder la pregunta del diputado Miguel Ángel Jiménez.

En los términos que lo ha planteado y sumándome a las expresiones que se han planteado en esta mesa por mis colegas los Consejeros Electorales, tengo la convicción de que el dictamen es un trabajo técnico, sólido que da cuenta de la revisión puntual de los informes presentados por los partidos políticos.

Supongo que usted está interesado más bien en el sentido de mi voto respecto al proyecto de resolución, y también le respondo.

En mi breve intervención en la segunda ronda dije, con toda precisión, que desde mi punto de vista el proyecto de resolución se encuentra debidamente fundado y motivado en la legislación vigente, por lo que mi voto será a favor de la aprobación del proyecto de resolución.

¿También moción, señor Representante del Partido Acción Nacional?

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: ¿Me permite una moción al Secretario Ejecutivo, Consejero Presidente?

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sí, por favor, si el Secretario Ejecutivo la acepta.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Por favor, con muchísimo gusto.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Hoy tuvimos dos sesiones en el día: una ordinaria y una extraordinaria.

He escuchado de varios Consejeros insistentemente que los plazos de la revisión de los informes están definidos taxativamente en la ley y desde que se aprobó la ley todo mundo tenemos plena y absoluta certeza de cuándo tendríamos que llegar a este momento.

Una pregunta: ¿por qué el asunto de los informes, el dictamen consolidado y proyecto de resolución no se trató en la sesión ordinaria de la mañana?

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario, proceda a responder la pregunta que le ha planteado el señor Representante de Acción Nacional.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Sí, señor representante, con mucho gusto le consto su pregunta.

Las razones que recibimos de la Unidad de Fiscalización, la documentación correspondiente a las 06:00 de la tarde del día cuando se les envió, con lo cual tuvimos que citar a esta sesión extraordinaria a esta hora. Esa es la razón.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien. Tengo la impresión, señoras, señores Consejeros, señora y señores representantes que estamos en condiciones de votar la propuesta de devolución planteada por el Consejero Figueroa y otros Consejeros miembros de este Consejo General.

Pero el Consejero Figueroa tiene también una moción ¿o quiere intervenir en tercera ronda? Quiere intervenir en tercera ronda, en virtud de lo cual abrimos la tercera ronda y, tiene el uso de la palabra en ella el Consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa: Asunto que yo mucho agradezco.

A mí me parece que tenemos que debatir nuestras ideas y nuestras diferencias aquí y que ese es el sentido de estar en esta mesa. Vamos una por una.

Legalidad. El Consejero Virgilio Andrade tiene una opinión y nos habla del artículo 17 Constitucional, sino entiendo mal.

En el SUP-RAP que originó la intervención del Consejero Andrade, el Tribunal también tuvo una opinión en torno al 17 y el Tribunal dijo que a juicio, en su propio juicio lo que debía orientar el asunto de los términos eran los criterios orientadores en relación a la justicia y a los principios del Instituto Federal Electoral, eso nos respondió el Tribunal.

Entonces mi opinión en torno a la legalidad no solamente es mía, es compartida por ese Tribunal que eventualmente tendría que revisar estos actos. Por lo tanto efectivamente se pueden ofrecer diversas versiones en relación a este punto.

No coincido con la Consejera Elizondo cuando habla del SUP-RAP y el fondo, el SUP-RAP habla de la temporalidad, y lo que le preocupa al SUP-RAP en relación a la legalidad, a esa, tiene que ver con la temporalidad y, dice: es más importante el principio de certeza que el término. Eso es lo que en el fondo nos está planteando ese SUP-RAP.

Por supuesto que el fondo es analizable y por supuesto que el fondo es atendible, cuando en él hay asuntos que pudieran vulnerar los principios que rigen a la institución. Entonces ahí tenemos otros elementos adicionales para este asunto.

Se nos dice por parte del Consejero Baños, hoy en la silla de la Presidencia, no hay imposibilidad material, pero nos dijeron antes que había sido muy difícil para cientos de trabajadores, en tres días armaran una resolución. Pero no hay imposibilidad de hacerlo ahora, en este momento, engrosando una resolución; de eso no hay imposibilidad material. Cuando también nos dijeron que era un asunto que el legislador había propuesto. Me parecen distintas contradicciones.

Yo no he escuchado a nadie de los partidos políticos decir aquí, por lo que decía el Consejero Presidente, que se quejaba por el tamaño de la multa, por cierto. Hablamos de certeza y de legalidad.

Gracias.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Gracias, señor Consejero.

¿Una moción, señor Consejero Sánchez?

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Sí, señor Presidente en funciones.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: ¿Acepta la moción, señor Consejero Figueroa?

Por favor, señor Consejero Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Consejero Figueroa, usted hizo referencia a los tres días en los que 120 personas tuvieron que realizar un proyecto de resolución.

Me gustaría su opinión sobre el contenido del artículo 24, párrafos uno y dos, donde en el caso de que en el caso de que este Consejo aprobara un engrose, le daría no al Director de la Unidad de Fiscalización, sino al Secretario Ejecutivo un plazo de dos días para realizar el engrose.

¿Qué opinión le merece este artículo y cómo lo incluye usted en su argumentación?

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Permítame, Consejero Figueroa.

Hasta por dos minutos para responder la pregunta del Consejero Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: Con gusto de responder la pregunta del Consejero Sánchez, y con la intranquilidad de tener a la derecha al Consejero Baños, quiero hacer un par de precisiones.

Sí, yo creo que hay imposibilidad material para hacer un engrose en este momento, en cualquier momento y en razón del trabajo del Secretario Ejecutivo.

Yo estoy planteando un mecanismo de devolución en favor de la certeza, de la legalidad de esta institución, en un acto que tiene mucha importancia para el futuro del IFE.

En muchos asuntos aquí contenidos, en lo particular, se van a sentar precedentes, muchísimo precedentes del modo de proceder de esa unidad. Tenemos que dar un mensaje de certeza a la ciudadanía. Eso es nuestra obligación.

Por lo tanto, creo que con eso queda contestada la pregunta que me ha formulado, Consejero Sánchez.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

En la tercera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Gracias, Consejero Presidente.

Suele suceder que cuando un determinado problema, dilema jurídico no se puede resolver mediante la interpretación al momento de su aplicación, lo conveniente, lo razonable, lo oportuno es hacerlo por la vía del desarrollo normativo.

En ese sentido, Consejero Presidente, el Partido Acción Nacional anuncia que para la próxima sesión de este Consejo General propondremos una modificación a las normas reglamentarias con dos propósitos, básicamente.

Primera propósito: que ningún asunto de revisión de informe se pueda tratar en Sesión Extraordinaria. ¿Por qué? Porque derivado de los informes que están establecidos en la ley. ¿Por qué? Porque tratarlo en Sesión Extraordinaria implica acortar el plazo de circulación de los documentos.

Si se hubiese hecho en Sesión Ordinaria, en la que tuvimos hoy en la mañana, el plazo para la entrega de los documentos hubiese sido de seis días. Eso implicaría una mayor posibilidad de los partidos de poder discutir, deliberar sobre el asunto del asunto.

Y la segunda propuesta reglamentaria será en el tenor de regular la consecuencia, la posibilidad de las devoluciones.

Creo que este es el momento para hacer reflexión, continuar con esta reflexión, en la idea de que por lo visto no hay un criterio generalizado o una interpretación generalizada.

He insistir en un tema, a propósito de lo que el Consejero Virgilio Andrade señalaba: La posibilidad de los partidos políticos de intervenir en esta mesa, al momento de la discusión de los proyectos de resolución, es una faceta, un desdoblamiento de la garantía de audiencia.

Y ya lo ha dicho la Corte y lo han dicho Tribunales Internacionales: es posible violar la garantía de audiencia y, consecuentemente, los derechos de defensa, cuando se introduce una imposibilidad material, una imposibilidad material derivada de la ausencia de tiempo suficiente, para encontrar las razones de fondo de una cuestión planteada.

Y quiero decirlo con toda claridad. Por ejemplo, en la fe de erratas se está incorporando un nuevo concepto de sanción: el proyecto de resolución individualiza esa sanción y el Partido Acción Nacional está conociendo las circunstancias de tiempo, modo y lugar que fueron evaluadas para imponer una sanción de un millón 600 mil pesos en este momento.

Esa sí es una modalidad de denegación de la justicia, porque limita la posibilidad de que un partido político ejerza sus derechos legítimos a una defensa efectiva.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Son muy bienvenidas sus propuestas de reformas reglamentarias.

En tercera ronda. Perdón, una moción. En tercera ronda el diputado Miguel Ángel Jiménez, Consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Miguel Ángel Jiménez: Gracias, señor Presidente. Simplemente sumándome a las reflexiones que han hecho el Consejero Figueroa, el compañero representante de Acción Nacional.

Creo que es muy importante reconocer como usted lo ha comentado que efectivamente este dictamen está sustentado y motivado y se apega plenamente a la ley, no podría ser de otra manera.

Sin embargo, la ley nos permite también un espacio amplio de deliberación y corrección en su caso. Existe un espacio de reflexión, deliberación, ampliación del plazo a partir de un engrose y dar certidumbre finalmente a este que es el arranque del proceso electoral y no solamente esto, sino es el arranque, son los primeros pasos, los primeros días de este nuevo Consejo.

Por lo tanto, yo creo que lo que está en juego en este momento es precisamente esto, un precedente que nos vaya arrinconando a prácticas que a todas luces por decir lo menos parecieran sospechosas, prisas innecesarias e infundadas; cuando hay una manifestación amplia de un grupo de Consejeros Electorales y de representantes de los partidos porque ampliemos el plazo y nos demos un espacio para la exhaustividad, para poder tener plena certidumbre.

Y que si bien es cierto que la parte jurídica tiene que cumplirse a plenitud y, repito, no puede ser de otra manera, estamos ávidos como sociedad, como partidos, de tener una autoridad electoral seria, respetada, fuerte, legítima y que este diálogo que hoy inicia sea verdaderamente un diálogo que esté sustentado en la buena fe y en la confianza de ambas partes.

Non podemos seguir cultivando esta semilla del cinismo, de la desconfianza y tenemos que avanzar en nuevas prácticas que den certidumbre a todos los actores y a la sociedad en su conjunto.

No podemos seguir con un proceso jurisdiccional que en el 80, 90 por ciento de los casos rectifica las decisiones de esta autoridad.

Es impostergable el fortalecimiento de esta institución y yo simplemente me pronuncio por una reflexión amplia de todos los integrantes de esta mesa para sembrar la semilla de la confianza.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Diputado.

Estoy seguro que su reflexión provocará que muchos nos sumemos a los argumentos que ha planteado.

En tercera ronda el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor Consejero Presidente. Ahora el intranquilo soy yo, porque el señor Consejero Figueroa ya no está por aquí cerca.

Nada más para dos puntualizaciones, la primera es una inquietud que encontré en la argumentación del señor Consejero Figueroa, en el sentido de si es posible materialmente hacer el engrose. Y esto tiene que ver, sin lugar a dudas, con el ámbito y con el nivel y con la profundidad y con el tamaño de las observaciones que en lo particular se vayan a presentar.

Entonces, ahora que entremos a la deliberación de las partes específicas de las resoluciones, pues ya veremos de qué tamaño es la posibilidad del reforzamiento por la vía del engrose.

Y, respecto de la propuesta del señor representante del Partido Acción Nacional, yo quisiera decirle que me resulta atractiva la posibilidad de que lo pudiésemos regular de esa manera.

Quisiera rogarle, de ser posible, que en la presentación de la propuesta pudiese acompañarse alguna reflexión que sería importante para la toma de la decisión, respecto a qué hacer cuando de acuerdo con la mecánica establecida en la ley, el plazo para la presentación del proyecto de resolución y el dictamen consolidado respectivo no necesariamente se correspondieran con la posibilidad de una sesión ordinaria.

Nada más habría que ver ese detalle, pero por mi parte lo vería con simpatía.

Muchísimas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

En tercera ronda, el Consejero Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Bien. Muy breve, simplemente, Consejero Presidente, para pedir que se circule alguna tesis del Tribunal que me fue puesta a disposición, donde claramente establece que dentro de un proceso de fiscalización los plazos son fatales y no pueden ser alterados a voluntad de los entes obligados a presentar informes, y esto es un principio de legalidad.

También quisiera yo recordar que este Consejo representa la última instancia de defensa de los partidos y el perfeccionamiento de una garantía de audiencia adicional, y también no podemos olvidar, porque sería tanto como negarle las atribuciones que este Consejo tiene, que esta máxima autoridad puede, en este mismo momento, modificar sanciones, incluir y retirar sanciones, como parte de sus facultades expresas.

Y no por el hecho de argumentar que no se conocía el proyecto de resolución, significa que necesariamente ya exista una ilegalidad por ese solo hecho.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Circularemos el documento al que ha hecho referencia.

Está abierta la tercera ronda.

Señor Representante de Nueva Alianza en tercera ronda.

-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González: Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

Única y exclusivamente para acompañar al Representante de Acción Nacional, con relación a la violación de la garantía de audiencia que en esta sesión se está consagrando, independientemente de los plazos fatales a que haga referencia el artículo 17.

En el juicio previo a que se tiene derecho, antes de que se proceda a un acto de privación, deben observarse las llamadas formalidades esenciales del procedimiento.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha defendido esas formalidades como aquellas que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación que en unos momentos acontecerá y que, de manera genérica, se traduce en los siguientes requisitos:

Notificación del inicio de un procedimiento y sus consecuencias, oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; la oportunidad de alegar, la oportunidad de alegar, situación que ha sido privada para las representaciones de los partidos políticos al no conocer completamente todos los dictámenes y la fe de erratas, y el dictar una resolución que dirima las cuestiones debatidas.

Esta jurisprudencia a la que he hecho referencia, aclara el momento en que debe respetarse esta garantía; es decir, antes de que se emita el acto que causará la privación. La garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Federal, debe interpretarse, ha dicho la Corte, en el sentido de que las autoridades administrativas, previamente a la emisión de cualquier acto que implique privación de derechos, respetando los procedimientos que lo contenga, tiene la obligación de dar la oportunidad a los agraviados, para que expongan lo que consideren conveniente, en defensa de sus intereses.

Lo anterior, implica que se otorgue a los afectados un término razonable para que conozcan las pretensiones de la autoridad y aporten las pruebas legales que consideren pertinentes para defender sus derechos.

Estas exigencias del máximo tribunal del país, en esta sesión y en este tema, no se han respetado, no se respetarán y no se darán cumplimiento.

Hay una auténtica violación a la defensa de los intereses de nuestros partidos para poder externar en esta mesa, con conocimiento pleno, todos los elementos que involucran una sanción.

Y, señor Consejero Presidente, no nos oponemos a las sanciones que sean claras y que nos permitan exponer nuestros argumentos, situación que en esta mesa se está vulnerando.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

Está abierta la tercera ronda.

Al parecer, no hay más intervenciones en tercera ronda, en esta ronda de reflexión general y, si ustedes están de acuerdo, procede la votación acerca de la propuesta presentada por varios Consejeros Electorales, en el sentido de que sea devuelto el proyecto de resolución a la Unidad de Fiscalización.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Sí, señor Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se devuelve...

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Permítame, señor.

Muchas gracias, señor Consejero.
Proceda, señor Secretario.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se devuelve el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingreso y egreso de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2007.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Tres.

Los que estén por la negativa les ruego levantar la mano. Seis.

Señor Presidente, no se devuelve el proyecto mencionado por seis votos a favor y tres votos en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

En este momento, me parece, que podemos proceder a la discusión en lo particular de los diversos apartados del proyecto de resolución.

El primero de ellos está sustentado por el considerando 5.1 del proyecto de resolución y es el que corresponde a la imposición de sanciones al Partido Acción Nacional.

Está abierta la primera ronda para discutir, en lo particular, el resolutive primero del proyecto de resolución. ¿Alguna intervención en primera ronda? Al no haber intervenciones, señor Secretario sírvase someter a la votación en lo particular.

Al no haber intervenciones, señor Secretario sírvase somete a la votación el resolutive primero del proyecto de resolución que analizamos.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros, se consulta si se aprueba el resolutive primero del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes anuales de ingreso y egreso de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2007.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. 1, 2, 3, 4, 5, 6.

Los que estén por la negativa sírvanse levantar la mano, por favor. Tres.

Se aprueba, es el primer resolutive, por seis votos a favor, tres votos en contra, señor Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora procede la discusión sobre el resolutive segundo del proyecto de resolución que está sustentado por el considerando 5.2 del mismo proyecto y corresponde a la imposición de sanciones al Partido Revolucionario Institucional.

Está abierta la primera ronda. Al no haber intervenciones le solicito al señor Secretario se sirva someter a la votación el resolutive segundo.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el resolutive segundo del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2007.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Seis votos.

Los que estén por la negativa sírvanse levantar la mano, por favor. Tres votos en contra.

Señor Consejero Presidente, se aprueba el resolutivo segundo por seis votos a favor, tres votos en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Secretario. Ahora procede la discusión acerca del resolutivo tercero que está fundamentado en el considerando 5.3 del proyecto de resolución que estamos analizando y que es el que impone sanciones al Partido de la Revolución Democrática.

Está abierta la primera ronda. Señor Secretario, proceda a la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el resolutivo tercero del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2007.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Seis votos a favor.

Los que estén por la negativa les ruego levantar la mano, por favor. Tres votos en contra.

Señor Consejero Presidente, se aprueba el resolutivo tercero del proyecto mencionado, por seis votos a favor y tres votos en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora procede la discusión del resolutivo cuarto que está fundamentado por el considerando 5.4 del proyecto de resolución, y en el cual se imponen sanciones al Partido del Trabajo.

Está abierta la primera ronda.

Señor Secretario, sírvase someter el resolutivo a la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Resolutivo Cuarto del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2007.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Seis votos.

Los que estén por la negativa, les ruego levantar la mano.

Tres votos.

Señor Consejero Presidente, se aprueba el Resolutivo Cuatro por seis votos a favor y tres en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora procede el análisis del Resolutivo Quinto, que está fundamentado en el Considerando 5.5 del Proyecto de Resolución y por medio del cual se imponen sanciones al Partido Verde Ecologista de México.

Está abierta la primera ronda.

Señor Secretario, sírvase someter el Resolutivo Quinto a la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Resolutivo Quinto del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Ejercicio 2007.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Seis votos.

Los que estén por la negativa, les ruego levantar la mano, por favor.

Tres votos.

Señor Consejero Presidente, se aprueba por seis votos a favor y tres en contra el Resolutivo Quinto del proyecto mencionado.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora procede el análisis y la votación del Resolutivo Sexto, que está fundamentado en el Considerando 5.6 del proyecto de resolución que estamos analizando y por medio del cual se imponen sanciones al Partido Convergencia.

Está abierta la primera ronda.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Resolutivo Sexto del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Ejercicio 2007.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Seis votos.

Los que estén por la negativa, les ruego levantar la mano.

Tres votos.

Señor Consejero Presidente, se aprueba el Resolutivo Sexto, por seis votos a favor y tres en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora procede el análisis y, en su caso, la votación del Resolutivo Séptimo, que se fundamenta en el Considerando 5.7 del Proyecto de Resolución que analizamos y por medio del cual se imponen sanciones al Partido Nueva Alianza.

Está abierta la primera ronda.

Señor Secretario, sírvase someter la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Resolutivo Séptimo del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Ejercicio 2007.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Seis votos a favor.

Los que estén por la negativa, les ruego levantar la mano.

Tres votos.

Se aprueba el Resolutivo Séptimo por seis votos a favor y tres en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora procede el análisis y, en su caso, la votación del Resolutivo Octavo, que se fundamenta en el Considerando 5.8 del Proyecto de Resolución y por medio del cual se imponen sanciones al Partido Alternativa Socialdemócrata.

Está abierta la primera ronda.

El Consejero Marco Antonio Baños, en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Gracias, señor Consejero Presidente.

Nada más para solicitar, en términos del artículo 23 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General y de conformidad con la argumentación que presenté en la sesión del día 23 de mayo de este mismo año, que se someta a la consideración de este Consejo mi solicitud de excusa por, insisto, las razones que expliqué en la sesión del día 23 de mayo.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Procede someter a la consideración de este Consejo la solicitud de excusa del Consejero Marco Antonio Baños, motivo por el cual le solicito al señor Secretario someta la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, en términos de lo establecido en el artículo 23, párrafos uno, dos, cinco del Reglamento de Sesiones del Consejo General, someto a su consideración la solicitud formulada por el Consejero Marco Antonio Baños, a efectos de excusarse de la votación del Resolutivo Octavo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por ocho votos, señor Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Está abierta la primera ronda, para el análisis del Resolutivo Octavo.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Resolutivo Octavo del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2007.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Cinco.

Los que estén por la negativa les ruego levantar la mano.

Tres.

Señor Consejero Presidente, se aprueba el resolutivo octavo del proyecto mencionado por cinco votos a favor y tres en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora, procede votar en lo general el proyecto de resolución.

Proceda, señor Secretario.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Sí, señor Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2007.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Seis.

Los que estén por la negativa, les ruego levantar la mano, por favor.

Tres.

Se aprueba en lo general el proyecto mencionado por seis votos a favor y tres votos en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Secretario.

Para una moción el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Muy breve, Consejero Presidente. Hemos hecho referencia sistemáticamente a la existencia de fe de erratas, las fe de erratas en realidad son propuestas de modificación.

Cuando se tomó la votación en lo particular y en lo general no se hizo referencia a las modificaciones planteadas por la fe de erratas, en consecuencia, Consejero Presidente, no fueron aprobadas por este Consejo General.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Marco Antonio Baños, desea responder a la moción presentada por el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Bueno, yo no coincido con esta interpretación del señor representante del Partido Acción Nacional, porque son documentos que fueron colocados a la consideración del Consejo General y que corresponden modificaciones a ciertos apartados de los documentos que fueron deliberados.

En ese sentido, me parece que forman parte integrantes de lo que fue aprobado en este Consejo General.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El señor representante de Nueva Alianza, entiendo que tiene también una moción.

-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González: No es moción, es una intervención, bueno sí es una moción en término de moción, en los dos minutos.

Nada más para discrepar con lo externado y disentir de lo externado por el señor Consejero Baños. En el sentido de que justamente habían abierto este tipo de rondas y se generó una votación en lo general y en lo particular justamente para atender la fe de erratas y la fe de erratas no fue defendida, ni puesta en mesa de nadie.

Por mucho que estén en la mesa, no hay una mención alguna que pueda ser parte integrante de los proyectos que se acaban de votar.
Es cuanto, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: La Consejera Macarita Elizondo para responder la moción presentada por el señor representante de Nueva Alianza, hasta por dos minutos.

-Consejera Electoral, Dra. María Macarita Elizondo: La fe de erratas precisamente fueron parte de esta discusión y se ha hablado en varias ocasiones de la imposibilidad material de procesar esas fe de erratas.

Ya en ocasiones anteriores quienes intervenimos hicimos ver que nuestras observaciones dadas a la Unidad de Fiscalización fueron hechas en el tiempo prudente que se nos marca y recogidas en estas fe de erratas.

Llevamos, hasta ahora, 180 minutos discutiendo si podemos examinar las 125 páginas de las erratas y si leemos a razón de una y un cuarto página por minuto, tal vez en consecuencia tenemos la posibilidad de imponernos de sus puntos. Yo he dado una hojeada en lo general y he advertido que mis observaciones presentadas con tiempo a la Unidad de Fiscalización fueron recogidas en esta fe de erratas.

Mismas fe de erratas que forman parte de la discusión y que se incorporan precisamente al proyecto, todos y cada uno de los proyectos que se están votando.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El representante del Partido Acción Nacional, una moción, hasta por dos minutos.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Gracias, Consejero Presidente. No insisto más, sólo quiero que conste en el acta. El artículo 15, párrafo cuarto, establece el tratamiento que deben de tener las propuestas de modificación sobre un asunto incluido en el Orden del Día, cuya documentación ha sido distribuida.

Yo recuerdo que hay una fórmula sacramental en este Consejo que se establece, que dice: se aprueba en lo general con las modificaciones formuladas por tal persona o por tal persona. En este caso debió de haberse dicho con las modificaciones propuestas por la Unidad de Fiscalización a través de las fe de erratas.

De hecho, cuando eso sucede también se ordena el engrose respectivo, cosa que en este caso no sucedió.

Es interpretación del Partido Acción Nacional que la interpretación que imperó en la señora Consejera y los señores Consejeros es que la fe de erratas no debían ser objeto de inclusión en el dictamen y por eso no se votaron. Gracias, Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Para responder esta moción hasta por dos minutos, el Consejero Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Muy breve. Simplemente para que no quede constancia mi interpretación sobre el sentido de mi voto, quiero aclarar que mi voto por supuesto incluía las fe de erratas que yo las considero parte integrante del dictamen, eso fue lo que yo voté y, por supuesto, digo, recordaría que eso fue la base de la discusión de las últimas tres horas que llevamos aquí discutiendo eso.

Para que también quede en actas el sentido de mi voto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Me da la impresión que para superar la situación en la que nos encontramos es pertinente, dado que no hemos terminado de discutir el punto, que sometamos a la votación la incorporación del contenido de la fe de erratas que ha...

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Ya se votó, Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: ...que ha solicitado la Unidad de Fiscalización, en el entendido de que diversos miembros de este Consejo han planteado que, en su consideración, se incluyó la fe de erratas en la votación correspondiente.

El Consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Gracias, señor Consejero Presidente.

Nada más, para que quede también con toda claridad en actas la forma en que yo expresé mi voto, quisiera señalar que la discusión sobre las erratas colocadas en la mesa fue motivo incluso de mociones particulares presentadas por algunos señores representantes de los partidos políticos al Consejero Marco Gómez, y de ahí se dedujo, en una respuesta específica que dio el Consejero que en la discusión en lo particular, se ahondaría sobre las erratas.

Como no hubo discusión en lo particular, mi voto también fue expresado en el sentido de que estaban incluidas las erratas colocadas sobre la mesa; por tanto, para mí son igualmente parte integrante de los documentos aprobados por este Consejo General.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Baños.

Para mociones sucesivas, los representantes del Partido Acción Nacional, de Nueva Alianza y entiendo que también el Consejero Figueroa.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Gracias, Consejero Presidente. Con todo respeto, el acto de votar es un acto jurídico que se realiza en una determina circunstancia, en un tiempo, en un lugar, no cuando después se pueda emitir el voto.

En el momento de la votación, el Secretario Ejecutivo propuso, en lo particular y en lo general, sin referencia a las fe de erratas, y así se tomó la votación aunque después hubieren, dos Consejeros, corregido el sentido de su voto.

El acto jurídico válido es la votación de los resolutivos en los términos en los que fueron planteados.

Y, Consejero Presidente, con todo respeto, no se puede modificar ese acto jurídico, porque ya dijo la Sala Superior que este órgano no es competente para modificar sus propias resoluciones.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Para una moción, el señor Representante de Nueva Alianza, después el Consejero Figueroa y después la Consejera Elizondo.

-Representante de PNA, Lic. Luis Antonio González: Se ha hablado, durante todo el trayecto de la discusión, de un principio que se llama certeza, y

la certeza es lo que debió de haber imperado en la votación. Lo que se votó fue el proyecto sometido por la Unidad de Fiscalización. En momento alguno se hizo referencia a las fe de erratas como parte integrante o sustitutivas del mismo.

Y, perdóneme, señor Consejero, pero ya el tema fue votado. La votación se hizo en lo general y en lo particular, y no hubo ninguna mención, en lo particular, a las fe de erratas, entonces yo le solicitaría que pasáramos al siguiente punto del orden del día y que siguiéramos con la sesión.

Es cuanto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El Consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: Sí, sólo para precisar que la votación ha concluido. Que me parece muy bien que en el acta se incluyan las opiniones en moción, pero la votación ha concluido y está en una dirección por todos conocida.

Es cuanto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: La Consejera Elizondo.

-Consejera Electoral, Dra. María Macarita Elizondo: Definitivamente, tiene razón el Representante de Acción Nacional, en el sentido de que no se puede modificar, por sí mismo, el sentido de la votación. Por lo tanto, reitero una vez más por el sentido de mi votación, y yo dije que las fe de erratas formaron parte de la discusión y el sentido de mi voto fue en relación al dictamen y al proyecto de resolución, que incluye las fe de erratas que fueron precisamente motivo de la discusión.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera.

El Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Coincido en que la votación ha sido cerrada y coincido también en que los sentidos de la votación y los sentidos de las expresiones de estas mociones, van reflejando la apreciación que se tiene sobre la fe de erratas y, evidentemente, ratifico que en mi votación la fe de erratas va incluida y se entiende que otros no están de acuerdo con ello.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Consejero Francisco Guerrero.

-Consejero Electoral, Dr. Francisco Javier Guerrero: Sólo para reiterar lo que ya han dicho los Consejeros que me han antecedido en el uso de la palabra. Mi votación también incluye, por supuesto, la incorporación de la fe de erratas.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

El Consejero Presidente reitera que su voto también incluye la incorporación de la fe de erratas.

Señor Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente...

Una moción del señor Representante de Convergencia.

-Representante de C. Lic. Juan Miguel Castro: Sólo esto, señor Presidente. Estamos conscientes que lo que alargó tanto esta sesión fueron los documentos que se pusieron aquí en la mesa. Si este fuera un argumento sólido, sería el mejor conducto el Tribunal y no exhibirlo aquí. Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Señor Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en la gaceta del Instituto dentro de los 30 días siguientes a su aprobación y, dentro de los 15 días siguiente aquél en el que concluye el plazo para la interposición del recurso correspondiente, o sea notificada la sentencia que lo resolviera, remita al Diario Oficial de la Federación para su publicación, según lo dispuesto por el punto resolutivo cuarto.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la lista de Consejeros Electorales para garantizar, en forma permanente, el *quórum* de sesiones para la toma de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Señor Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

Solicito a los miembros del Consejo ocupen sus lugares para mantener el quórum de la sesión.

Reitero la solicitud a los miembros del Consejo, que ocupen sus lugares para proceder a la votación correspondiente.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo

General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la lista de Consejeros Electorales para garantizar, en forma permanente, el quórum de sesiones para la toma de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Es aprobado por unanimidad, señor Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Secretario.

Sírvase ahora proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-96/2007 promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Señor Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio número SUP-JLI-96/2007 promovido por el C. Carlos Fabián Flores Lomán.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad, señor Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, asimismo notifique del presente acuerdo al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el cumplimiento de la sentencia de mérito en los términos del punto de acuerdo séptimo.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto

Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo CG316/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expidió el Reglamento que establece los lineamientos aplicables a los procedimientos oficiosos y de queja en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos y aplicaciones políticas en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-139/2008.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda el Consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa: El párrafo segundo del artículo 30 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables a los procedimientos oficiosos y de queja en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas, modifica en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-139/2008 a la autoridad para iniciar procedimientos oficiosos cuando no se dé cuenta de irregularidades dentro de los 30 días siguientes a la publicación del dictamen consolidado, relativo a los informes que se analizan.

En lugar de los 30 días siguientes a la publicación, se propone que el plazo para la iniciación de los procedimientos oficiosos, sea incluso hasta la conclusión de la revisión de los dos ejercicios ordinarios siguientes.

Esto en virtud de que por la propia naturaleza de la información que se analiza no es sino hasta por lo menos con dos ejercicios siguientes, en donde se puede ver la integridad de la información contable reportada.

Como ejemplo vemos lo que está ocurriendo y ocurrió hoy en el punto primero, segundo, entiendo, del Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria, donde este Consejo conoció la revisión del Ejercicio 2007, asuntos de campaña del año 2006, que apenas estamos conociendo en 2008.

Esta es la razón por la que considero que se debe modificar ese plazo.

Dos ejercicios son apenas razonables para poder detectar la existencia de posibles irregularidades en las finanzas de los partidos políticos y agrupaciones políticas.

En caso de que esta propuesta que estoy formulando sea aprobada por el Consejo, solicito que con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el Secretario proceda a elaborar la pregunta y el engrose correspondiente.

Es cuanto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Solamente para recordar a los consejeros, a los representantes del Legislativo y de los partidos, la propuesta que hice al inicio de esta sesión extraordinaria, en el sentido de que no hay apremio en términos de la sentencia del Tribunal, para que en esta misma sesión se aprueben los proyectos de acuerdos que están a consideración.

Hay perfectamente el tiempo para que nos demos la oportunidad de revisar los términos de las sentencias del Tribunal y asegurarnos todos de que los proyectos de modificaciones a los Reglamentos se ajusten a lo establecido en dichas sentencias.

Yo no quisiera entrar en detalles, simplemente recordar ese señalamiento que hice y subrayar que me parece a mí que lo más conveniente será darnos ese tiempo y en una siguiente sesión, que seguramente se realizará durante el mes de septiembre, desahoguemos todos estos asuntos, previa discusión y deliberación en las comisiones respectivas.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Lic. Sebastián Lerdo: Gracias, Presidente. Buenas noches a las y los integrantes del Consejo.

De manera muy sintética, Presidente, Consejeros, Consejera, recordar que es justamente la razón, una de las razones por las que promovimos la impugnación ante el Tribunal, es el argumento que expresa el Consejero Figueroa, el cual –evidentemente- no compartimos.

Pero quizá lo relevante para efectos de la reflexión no sea si compartimos o no la propuesta que hace el consejero a la mesa, que no la comparto, lo relevante es que es el propio Tribunal el que no la comparte y es por eso justamente el sentido de la resolución, al citar, al concedernos la razón en el acto impugnado, que el plazo previsto en el párrafo dos del citado artículo 30 del Reglamento impugnado, resulta excesivo, pues crea incertidumbre respecto de los hechos que presuntamente deben comprobarse, para determinar si la aplicación de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas se realizó conforme a las normas constitucionales y legales aplicables, máxime que -como se ha señalado- la autoridad cuenta con la facultad para recabar en cualquier momento la información vinculada con los informes reportados.

En consecuencia, más allá de consideraciones de carácter parcial personal, me parece que es precisamente el sentido de la resolución del propio Tribunal y el acto impugnado que nosotros promovimos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor representante, el Consejero Figueroa desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

-Representante del PRI, Lic. Sebastián Lerdo: Con mucho gusto, Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias.

Para plantear su moción el Consejero Figueroa.

-Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: Sí, sólo para formular una pregunta y decir: El Tribunal, ¿usted considera que el Tribunal nos está señalando 30 días? Esta sería la idea. Es decir, que estaríamos bajando de tres años a 30 días, que ese es el sentido de mi opinión; es decir, no hay un fundamento en mi opinión para que sea esa fecha. Esa sería mi pregunta.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Para responder la pregunta hasta por dos minutos el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Lic. Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, Presidente. Gracias Consejero Figueroa.

Me parece que la propia resolución que nos envía el Tribunal puede orientar este debate. Leo un párrafo más y me voy al resolutivo específico. “De ahí que la dilación apuntada únicamente para el inicio de los procedimientos oficiosos impide que los obligados a presentar los informes correspondientes tengan certeza no sólo del cumplimiento de sus obligaciones, sino también de la actuación de la propia autoridad electoral.

Y este es para mí la parte central de la argumentación que nos ofrece el tribunal. Insisto, sino también de la actuación de la propia autoridad electoral encargada de fiscalizar los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, ya que no se trata de un plazo racional, lógico y eficaz para el control y vigilancia de los recursos ejercidos por dichos entes políticos”.

Aquí la consulta que me parece pertinente es la definición del plazo racional, lógico y eficaz para el control de la vigilancia de los recursos.

Y en los resolutivos el tribunal al concedernos la razón me parece que también es claro y dice además de modificar el acuerdo, instruye al Consejo General del Instituto Federal Electoral a que se modifique el artículo 30, segundo párrafo del reglamento impugnado en los términos señalados en el considerando séptimo de esta sentencia.

Más allá de si 30 días son pocos o son muchos, me parece que el bien a titular es justamente la certeza.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Representante terminó su tiempo para responder la pregunta, pero usted todavía tiene tiempo para intervenir en la primera ronda, proceda, por favor.

-Representante del PRI, Lic. Sebastián Lerdo de Tejada: Muchas gracias, Presidente.

Iba justamente en el mismo sentido, me parece pertinente desde el punto de vista de la actuación de la autoridad y sobre todo de la generación de certeza hacia el en este caso gobernado que serían los partidos políticos, los 30 días, me parecen más que suficientes y después de terminada la investigación darse 30 días adicionales es suficiente para no mantener estos procesos eternos que hemos combatido no solamente desde el punto de vista jurídico, sino incluso desde el punto de vista organizacional he tenido diversas intervenciones en este Consejo General en el sentido de ser capaces de promover las actuaciones ágiles y eficaces por parte de la autoridad, que no nos dejen atrapados en verdades de archivo, en donde podamos construir futuro y no quedar atrapados en las mezquindades o en las vendetas del pasado. Ese es el sentido, digamos, de la visión por parte nuestra

Y evidentemente desde el punto de vista jurídico el acatamiento pleno al resolutivo del Tribunal Electoral.

Gracias, Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

Sólo para señalar que me genera alguna preocupación las solicitudes expresadas por el Partido de la Revolución Democrática, y ahora los comentarios del señor representante del PRI.

Por tanto, en lo que se refiere a los temas de acatamiento con los Reglamentos me atrevería a someter la consideración de mis compañeros Consejeros la posibilidad de que pudiéramos reagendarlos para una sesión posterior y abrir una posibilidad de ampliar en la deliberación sobre la forma del acatamiento.

Creo que esta podría ser una solución viable, creo que hay algunas dudas. Las sentencias del tribunal son muy cercanas y creo que podríamos abrir un espacio de tiempo para la siguiente sesión y ver la posibilidad de atender estas preocupaciones.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

En primera ronda el Consejero Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Yo estoy de acuerdo con que se discuta este tema en este momento y estoy de acuerdo también con la propuesta que se realiza y voy a decir por qué.

El artículo 85, del Cofipe, que establece la posibilidad de iniciar procedimientos oficiosos establece que la obligación de que este Consejo resuelva en un plazo de seis meses.

Por tanto, estos 30 días afectan ese plazo y le quedaría, en consecuencia, a la autoridad tan sólo cinco meses para resolver; por tanto me parece que el establecer el plazo de 30 días es plenamente justificado, me parece que está debidamente fundado y motivado el acuerdo que estaríamos por votar y no vería tampoco necesidad o razón en mi opinión para que éste se baje y se posponga en su discusión.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Les solicito a los miembros del Consejo se sirvan ocupar sus lugares, a fin de reestablecer el quórum correspondiente para poder sesionar.

Está abierta la primera ronda.

Tenemos una propuesta que ha hecho el señor representante del Partido de la Revolución Democrática y que ha hecho suya el Consejero Marco Antonio Baños, para que en términos del Reglamento se devuelva este proyecto de acuerdo para su inclusión en una sesión posterior.

Y también tenemos, en el caso que no sea devuelto, la propuesta que ha hecho el señor Consejero Alfredo Figueroa quien, entiendo, me pide la palabra para una moción. Ah, no, para la segunda ronda.

Entonces, abrimos la segunda ronda con la intervención del Consejero Figueroa.

-Consejero Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: Sólo para señalar que me parece muy razonable lo planteado por el Consejero Marco Baños, en el sentido de que nos demos la posibilidad de discutir ampliamente este asunto, por motivos de certeza, reconociendo lo que aquí se ha señalado y también fundado y motivando ¿por qué no 15 días? ó 30, ó 45; es decir, eso es lo que no está preciso, en mi opinión, en el documento.

Quizá sea razonable darnos un espacio para esa discusión.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Entiendo que se suma usted a la propuesta del Consejero Marco Baños y, en consecuencia, me da la impresión de que procede someter a la votación de este Consejo la propuesta de devolución del proyecto de acuerdo, para su inclusión en una sesión posterior.

Ah, perdón, me corrigen; no es devolución, la propuesta es posponer la discusión y la aprobación, en su caso, de este proyecto de acuerdo.

Señor Secretario, sírvase...

Sí, señor Consejero Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: No sé si rompa la mecánica de la deliberación, pero creo que podríamos en esta misma votación consultar si los acatamientos podrían ser devueltos o lo hacemos punto por punto. Como resulte técnicamente más correcto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Por razones reglamentarias, tenemos que votar cada punto del orden del día.

Hemos entendido que usted ha hecho suya la propuesta presentada inicialmente por el Partido de la Revolución Democrática y procederemos a la votación de cada uno de los asuntos.

Para otra moción, el Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: En realidad, siendo acatamientos, no veía yo mayor problema. Por consenso, habré de acompañar, pero creo que a veces hay que reflexionar qué tanto amerita o no amerita, dependiendo de lo que uno quiera hacer.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

En fin, está firme la propuesta del Consejero Baños, secundada por el Consejero Figueroa.

Le solicito al señor Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se pospone la discusión y resolución, para una sesión posterior, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG-316/2008, del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expidió el Reglamento que establece los lineamientos aplicables a los procedimientos oficiosos y de queja, en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-139/2008.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Para devolverlo.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Para devolverlo. Para posponer su discusión y resolución en una sesión posterior, así lo...

Por la afirmativa. Seis, siete.

Los que estén por la negativa, les ruego levantar la mano. Dos.

Se devuelve, para una discusión y resolución en una sesión posterior el proyecto de acuerdo mencionado, por siete votos a favor y dos en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG-314/2008, del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las organizaciones que pretendan obtener el registro como partidos políticos, en acatamiento a la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-132/2008.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Entiendo que el Consejero Baños ha propuesto que se proceda en los mismos términos que en el punto anterior. Quisiera saber si existe el deseo de algún miembro del Consejo, de intervenir en primera ronda.

Al parecer, no, motivo por el cual procede llevar a cabo la votación, en los términos propuestos por el Consejero Marco Antonio Baños.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se pospone la discusión y resolución, para una sesión posterior, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG-314/2008, del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las organizaciones que pretendan obtener el registro como partidos políticos, en acatamiento de la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-132/2008.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Siete.

Los que estén por la negativa. Dos.

Se pospone la discusión y resolución del proyecto mencionado para una sesión posterior, por siete votos a favor y dos en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo CG-315/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expidió el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Reglamento que establece los lineamientos relativos a la liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o le sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-133/2008 y su acumulado SUP-RAP134/2008.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda el Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: En lo personal tuve dificultades para acompañar las posposiciones, pero en el entendido de que alguna materia lo ameritaba, desde luego lo acompañé, particularmente por el debate que puso a la consideración el Consejero Figueroa, en el caso del Reglamento de Procedimientos Oficiosos y en el de Fiscalización por considerar que puede requerir de un análisis más profundo, pero en éste sí me voy a pronunciar por ir con el acatamiento de sentencia.

Yo no veo ningún sentido posponer para revisar o para analizar si está bien cambiada la figura del interventor o del visitador, fue una palabra la que el Tribunal nos obligó a cambiar, por lo tanto y me pronuncio por votarlo de una vez.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. El Consejero Figueroa en primera ronda.

-Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa: Para secundar lo señalado por el Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

En primera ronda el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Sí, en este caso creo que no tiene ningún sentido posponerlo, de tal manera que de mi propuesta

genérica me separo sólo en este punto y voy a apoyar que se resuelva hoy mismo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda, cerramos la primera ronda.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo CG-315/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expidió el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Reglamento que establece los lineamientos relativos a la liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-133/2008 y su acumulado SUP-RAP-134/2008.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado el proyecto por unanimidad, señor Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en la gaceta del Instituto dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del mismo y dentro de los 15 días siguientes aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente, o sea notificada la sentencia que lo resolviera.

Remita al Diario Oficial de la Federación para su publicación, según lo dispuesto por el punto de acuerdo segundo. Asimismo, en términos, en los términos del punto de acuerdo tercero, notifique el presente acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-El Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión que dispondrá el Instituto Estatal de Hidalgo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día de la Jornada Electoral.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

El Consejero Electoral Arturo Sánchez, en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente, muy brevemente, solamente para decir que el resolutivo segundo de este proyecto de acuerdo hace mención de que se están asignando tiempos al Instituto Electoral del Estado de Hidalgo y al Tribunal Electoral del estado de Hidalgo, por lo cual corresponde que el título del proyecto de acuerdo haga referencia no solamente al Instituto Estatal Electoral, sino también al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. Y ese es un primer comentario.

En segundo lugar, quiero aprovechar este proyecto de acuerdo para hacer una reflexión. El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo no nos solicitó tiempos específicos, solamente solicitó tiempo para hacer uso de sus fines, para defender sus propios fines, y nosotros decidimos darle seis minutos en precampaña, cuatro minutos en campaña y ocho minutos en los periodos al final de la precampaña y el inicio de la campaña.

Esta es una decisión que nosotros tomamos y está previsto en el proyecto de acuerdo que si no se usan los seguirá utilizando el instituto Federal Electoral.

Con todo, valdría la pena establecer un mecanismo a través del cual cuando los institutos u otras autoridades electorales soliciten tiempos, haya un mecanismo de precisión para poder tener una política clara de cuánto de tiempo debemos otorgar a cada autoridad electoral. En otros estados hemos otorgado diferente cantidad de minutos.

Entonces, nada más hacer ver eso. No encontré ni en los antecedentes ni en los considerandos una razón clara de por qué seis y por qué cuatro minutos, pero supongamos que lo aceptará el Tribunal Electoral de Hidalgo y el Instituto correspondiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la primera ronda.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente, incluyendo la propuesta presentada por el Consejero Arturo Sánchez.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para la asignación de tiempos de radio y de televisión, de que dispondrá el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo y el Tribunal Electoral del mismo estado, para sus propios fines desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día de la jornada electoral, tal y como fue aclarado y solicitado por el consejero Electoral Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicaron del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la Orden del Día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para la asignación de tiempos en radio y en televisión, de que dispondrá el Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Electoral Veracruzano para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente. También muy brevemente. En este proyecto de acuerdo que beneficia a los institutos de Michoacán y de Veracruz, en el Considerando Nueve se menciona el marco legal que hace referencia a los tiempos que le podrían corresponder a las estaciones permisionarias.

Sin embargo, en el proyecto de acuerdo no se incluyen a las permisionarias para transmitir los mensajes de ninguno de estos dos institutos electorales.

En virtud de que el tiempo que se está otorgando vence perentoriamente, si no me equivoco el 25 de septiembre, mi propuesta es que cuando se vuelva acordar continuar las pautas correspondientes, ya se incluyan pautas a los permisionarios que no están incluidas el día de hoy.

Esa sería mi propuesta. Por lo pronto, se votaría en los términos, pero dejar ese precedente claro en esta mesa.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien. Muchas gracias, señor consejero electoral.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el...

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Perdón, creo que nos faltan dos.

Señores Consejeros Electorales, sírvanse ocupar sus lugares.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para la asignación de tiempos en radio y televisión, de que dispondrán el Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Electoral Veracruzano, para sus propios fines, fuera de periodo de precampañas o campañas federales o locales.

Los que están a favor, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad, señor Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: El siguiente punto del Orden del Día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo cinco y seis del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo cinco y seis del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: El siguiente punto del Orden del Día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas y se asignan tiempos en radio y televisión a la Comisión de Fiscalización Electoral para sus propios fines, fuera de los procesos electorales federales y locales.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias, señor Presidente. Básicamente repetir los comentarios que hice para el caso de los Institutos Electorales de Veracruz y Michoacán. En este caso no se contempla en los considerando el tema de los permisionarios.

Entonces, otra vez la sugerencia es aprobar este en sus términos, pero que cuando se renueven las pautas correspondientes ya incluir el pautado de permisionarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas y se asignan tiempos en radio y televisión a la Comisión de Fiscalización Electoral para sus propios fines fuera de los procesos electorales federales y locales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional a la otrora coalición Por el Bien de Todos, en contra del entonces coalición Alianza por México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente JGE/QPAN/JL/QR/225/2006 y su acumulado JGE/QPVT/JD/03/QR/283/2006, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-91/2008.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda el Consejero Electoral Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Gracias. Simplemente para manifestarme en contra del proyecto resolución que se pone a consideración de este Consejo General, en virtud de los razonamientos que anexé en el voto particular que circulé previamente.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias, señor Presidente. Nada más mencionar que voy a ir a favor de esta resolución y sí destacar en esta mesa que nos quede claro que en criterio del Tribunal, textualmente dice: “que la sola presencia de un funcionario público”, la sola presencia de un funcionario público, “en cualquier día y a cualquier hora en un mitin de un candidato, desvirtuar el sentido original del mitin”.

Y, en ese sentido, habrá que tomar nota de este tipo de criterios cuando nosotros, en campaña o precampaña, tengamos que recibir quejas de los partidos.

Aquí no se hace referencia a si se trataba de horas hábiles o inhábiles; aquí no se hace referencia, de hecho, era un primero de mayo, pero la presencia de un presidente municipal en un mitin, en una campaña electoral, en horas no hábiles, un primero de mayo, sin participación, sin voz, fue suficiente para que el Tribunal corrigiera nuestra resolución y dijera que se estaba influyendo en la campaña. Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Consejero, el señor Representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta, ¿acepta usted la moción?

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Con gusto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Proceda, señor Representante.

-Representante del PRI, Lic. Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, Presidente. Señor Consejero, ¿está usted consciente que es exactamente al revés de cómo lo plantea usted? Y le voy a decir porqué. Porque no es un funcionario público en un mitin de un candidato; es exactamente al revés: es un evento festivo, cívico, del primero de mayo, en donde pasa el recorrido del candidato y le piden que permanezca mientras pasa un desfile. Punto, fin del evento.

No es la presencia de un funcionario que acude a un evento, yo no utilizaría la palabra mitin, por respeto a nuestro idioma, a un evento de un candidato que está, como cualquier candidato, evidentemente intentando promocionar el voto. Es exactamente al revés.

Solamente para efectos de constancia y, evidentemente, de acatamiento de la resolución, que nos parece injusta, pero que la asumimos. Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Para responder la pregunta, el Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias, señor Presidente. Acepto la precisión. En el texto de la resolución está más detallado. Se trataba, en efecto, de un evento conmemorativo del día del trabajo y, en efecto, puedo conceder la precisión que usted menciona.

Yo quería hacer, más bien, énfasis en que en cualquiera de estas situaciones, dice el Tribunal "la sola presencia de un funcionario invitado hace una diferencia".

Entonces, aceptando la precisión, sí reitero el énfasis de lo que tendremos que, en algún momento, analizar cuando haya presencias similares en diferentes tipos de eventos, incluidas celebraciones cívicas como la del Día del Trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

Está abierta la primera ronda. Cerramos la primera ronda.

En segunda ronda, el Consejero Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Gracias. Ya que el Consejero Arturo Sánchez mencionó el criterio, yo simplemente quisiera compartir que, básicamente, mi voto particular se basa en que existe otro criterio emanado por el Tribunal, de forma posterior en la sentencia que tuvo que ver con la constitución del Partido Rumbo a la Democracia, donde se obliga a probar la injerencia, y contrario al acatamiento que estamos resolviendo el día de hoy, se obliga, interpretando una norma constitucional, a probar, en una prohibición absoluta, a probar el grado de injerencia que se tuvo y la afectación resultante.

Entonces, al existir un criterio posterior, que fue el que se aplicó en Rumbo a la Democracia deberíamos, en mi opinión, aplicar ese grado de afectación al cual tendríamos que ser exhaustivos, sobre todo si lo que estamos interpretando es un acuerdo de este Consejo General, que fue el Acuerdo de Neutralidad y que todos participamos en su elaboración.

Digo, hago la precisión, por si lo quieren revisar.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y la otrora Coalición Por el Bien de Todos, en contra de la entonces Coalición Alianza por México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente JGE/QPAN/JL/QR/225/2006 y su acumulado JGE/QPBT/JD/03/QR/293/2006, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación, identificado con el número de expediente SUP-RAP-91/2008.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Siete.

Los que estén en contra sírvanse levantar la mano. Dos.

Se aprueba por siete votos a favor, dos en contra.

Señor Consejero Presidente, en términos de lo dispuesto por el artículo 24, párrafo cuarto del Reglamento de sesiones del Consejo General, procederá a insertar al final de la resolución el voto particular formulado por el Consejero Electoral Marco Antonio Gómez Alcántar, en el sentido del documento circulado previamente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

En los términos de lo señalado por el punto resolutivo quinto, notifique la presente resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se modifica el Reglamento de quejas y denuncias del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha 27 de agosto de 2008, recaída al expediente SUP-RAP-135/2008.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Entiendo que este proyecto de acuerdo se encuentra dentro de los que el señor Consejero Marco Antonio Baños, recogiendo la inquietud del Partido de la Revolución Democrática propone sea suspendida su discusión, ya efecto de que sea discutido y resuelto en próxima sesión del Consejo General.

El Consejero Electoral Virgilio Andrade, en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Doy las razones por las cuales, a mi juicio, estamos preparados para votar este proyecto. En primer lugar, porque desde el punto de vista procesal convocamos a la Comisión de Quejas y Denuncias, cierto, con carácter de urgente, pero con la oportunidad de poderlo debatir y discutir.

En segundo lugar. Porque también es mi juicio que el SUP-RAP-135/2008 es claro en los textos y a lo largo de todo el recurso en la resolución de cuáles son los aspectos que van a ser sujetos del procedimiento especial sancionador, adicionales a los que ya se tienen que atender fuera de los procesos electorales por expresiones de partidos políticos que sean presuntamente calumniosas o denigratorias.

Por esa razón estamos, a mi juicio, en condiciones de atender la resolución.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien, está abierta la primera ronda. En los términos de los puntos de acuerdo precedentes, sírvase la Secretaría Tomar la votación correspondiente respecto de la propuesta presentada por el Consejero Marco Antonio Baños.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se pospone la discusión y resolución para una posterior sesión de este órgano, del proyecto de acuerdo el Consejo General por el que se modifica el reglamento de quejas y denuncias del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha 27 de agosto de 2008, recaída al expediente SUP-RAP-135/2008.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Dos.

Los que estén por la negativa sírvanse levantar la mano. Siete.

No se pospone la discusión y resolución sobre el caso, por siete votos a favor y dos en contra.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Está abierta la primera ronda.

Al no haber intervenciones, señor Secretario, perdón, el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática en primera ronda.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Sí, muchas gracias. Preferible hubiera sido que se hubiera pospuesto como en los demás casos o en los otros dos casos la discusión, pero ya que se negó esa posibilidad, pues habrá que abordar el debate.

El Tribunal Electoral en esta sentencia, resolvió que se siguiera el procedimiento especial en todo tiempo, pero acotando su materia solamente a violaciones relacionadas con la difusión de propaganda que pudiera considerarse política o electoral en radio y televisión, tanto fuera como dentro del proceso electoral. Esa es la esencia de la sentencia del Tribunal, que fue producto de una apelación que el PRD presentó.

La redacción que se propone, como modificación al Reglamento en el artículo 5, numeral uno, inciso c), en su fracción II es correcta para el caso del procedimiento especial, sustanciado fuera del proceso electoral.

Sin embargo, en el caso del procedimiento especial sustanciado durante el proceso electoral, la propuesta no solamente es contraria al ordenado por la sentencia del Tribunal que se pretende acatar con este acuerdo, sino también excede en los límites del artículo 367 del Código Electoral, por lo cual estaríamos aquí, aparte de en una acción de desacato a la sentencia, también estaríamos en una situación de conflicto de jerarquía, puesto que el Reglamento no puede estar en contra del Código Electoral, pues constriñe la materia de los procedimientos especiales que se tramitan durante el proceso electoral a violaciones relacionadas con propaganda en radio y televisión, cuando ni el Código, ni el Tribunal establecen dicha limitante, me refiero aquí al procedimiento especial sustanciado durante el proceso electoral.

Y es por ello que considero necesario que se modifique el proyecto de acuerdo para que se separen las dos hipótesis y esto se puede lograr desde mi punto de vista, añadiendo un párrafo a la fracción II de este inciso c).

Me voy a permitir hacer llegar el texto para hacer esta clara distinción y no entrar, como he dicho, en contradicción con el Código Electoral y sí buscando el más perfecto acatamiento de la sentencia del Tribunal.

Y para complementar, también tengo una segunda propuesta que se refiere a la garantía que debe de ofrecer el Reglamento para que las quejas y denuncias relacionadas con actos anticipados de precampaña y campaña sean resueltas previo a la fecha fijada por el Código Electoral para la aprobación del registro de candidatos, puesto que el artículo 211 del Código establece como una posible hipótesis de la negativa del registro legal como precandidato o como candidato la violación de las reglas que regulan los actos anticipados de precampaña y de campaña.

Si esto no está contemplado así, el hecho de que estas quejas sean resueltas previo a los plazos de registro respectivos, pues quedaría imposibilitada la autoridad de aplicar esa regla de sanción por la realización de actos anticipados.

Y por ello estamos proponiendo un párrafo segundo al artículo 20 del Reglamento, también tengo aquí el texto propuesto en concreto.

Repito: no son horas y además me parece que es complicada hacer una discusión a detalle con tan poco tiempo, si tomamos en cuenta que la sentencia se adoptó anteayer, el miércoles anterior, pero dado que se negó la posibilidad de posponer la discusión, pues habrá que entrarle y ojalá que el Consejo sea sensible a las consideraciones expuestas.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Representante.

En primera ronda el Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Precisamente en la mesa del Consejo General sirve para hacer las últimas precisiones y creo que las precisiones que ha establecido el representante del PRD son correctas.

La primera porque estamos abordando la definición de procedimiento especial sancionador, en términos generales y no nada más procedimiento especial sancionador fuera de los procesos electorales, como es en otras que hicimos.

Por lo tanto, a mi juicio sí procede y recogería y solicitaría que se votara la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de completar el inciso c), de la fracción II, del artículo Cinco, para establecer que procedimiento especial sancionador es aquél que se va aplicar en todo tiempo,

para lo referente a la Base Tercera del 41, al 134, a las normas de propaganda política o electoral en radio y televisión y actos anticipados de campaña o precampaña también de radio y televisión.

Pero, sí es cierto, tenemos que establecer que también dentro del proceso en los casos previstos en el 367, sin importar el medio a través del cual se haya difundido la propaganda.

Acompañaría esa propuesta. Y la segunda propuesta es interesante. Primero tendríamos que preguntar si forma parte de la litis o no. A mi juicio sí, porque lo que está proponiendo el representante del PRD es completar un mandato del Tribunal, en el sentido de resolver situaciones de actos anticipados de campaña o precampaña.

Y sí, efectivamente, para que se culmine el acto de autoridad y que sea efectivo para el fin que se pretende, tiene que ser antes del registro de candidatos. Esa es la propuesta, según entendí, de agregado al artículo 20. Entonces también pediría que se recogiera la propuesta del PRD.

Y con eso el acatamiento quedaría completamente atendido. Y lo hacemos de manera, porque frente precisamente a los asuntos de procedimientos especiales sancionadores y frente al arbitraje que se ha decidido que tengamos, es preferible tenerlo de manera rápida, sobre todo si existen condiciones de claridad en el aterrizaje del mismo.

Entonces, creo que estamos en condiciones de poderlo hacer y de que sea vigente a partir de ahora este nuevo régimen de arbitraje, que fue discutido en su momento en la Comisión de Quejas y Denuncias. No se aceptó, el Partido de la Revolución Democrática decidió impugnarlo y le dieron la razón.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Entiendo que, por la expresión del Consejero Virgilio Andrade, podemos proceder a la votación en los términos del acuerdo, incluyendo las dos propuestas del señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se modifica el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 27 de agosto de 2008, recaída al expediente SUP-RAP-135/2008, considerando las propuestas del representante del Partido de la Revolución Democrática y acogidas también por el Consejero Electoral Virgilio Andrade.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad por unanimidad, señor Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto, según lo dispuesto por el punto de acuerdo tercero.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos de la Orden del Día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Tengan ustedes muy buenas noches.

-00-